Ministerio de Economía

MINECO GESTIONA TODO LO BUENO

ME-DF-P-161-2026-JH-mc
Guatemala, 03 de marzo de 2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
07 ABR 2026
Firma: _____ Hora: 11:34

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de dos Modificaciones presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	No. Acuerdo	FECHA	MONTO
Intra1	000007, 8, 9 y 11	022-2026	30/01/2026	Q 30,744,967.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria macordovas@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Cc.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (Licenciado Julio Héctor Estrada Dominguez).
- Contraloría General de Cuentas
- Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
- Secretaría General, Ministerio de Economía
- Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio y la Integración, y 108 Programa Nacional de Competitividad.

46

COPIA

Ministerio de **Economía**

MINECO GESTIONA TODO LO BUENO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 MAR 2026
Firma: _____ Hora: 11:35
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ME-DF-P-161-2026-JH-mc
Guatemala, 03 de marzo de 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 MAR 2026
A las 10:13 Hrs. Letras _____

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de dos Modificaciones presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	No. Acuerdo	FECHA	MONTO
Intra1	000007, 8, 9 y 11	022-2026	30/01/2026	Q 30,744,967.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria macordovas@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
RECIBIDO
05 MAR 2026
HORA: 15:27 NOMBRE: _____

Cc.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
- Contraloría General de Cuentas
- Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
- Secretaría General, Ministerio de Economía
- Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, 102 Registro Mercantil General de la República, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 104 Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio y la Integración, y 108 Programa Nacional de Competitividad.

RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL -MINECO-
RECIBIDO
05 MAR 2026
FIRMA: _____ HORA: 2:53

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 022 - 2026

Guatemala, 30 ENE 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para realizar dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar hasta el mes de diciembre, 22 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), de varias Unidades Ejecutoras; los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2025-374 del 1 de diciembre de 2025; así como, cubrir el pago de las renovaciones y nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/lcml/erhb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número U25 del 30 ENE 2026, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**30,744,967**	**30,744,967**
4	Ministerio de Economía	11	11	23,611,204	23,611,204
		31	31	2,192,000	2,192,000
		32	32	2,000,000	2,000,000
6	Ministerio de Economía	11	11	2,941,763	2,941,763

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**30,744,967**	**30,744,967**
Ministerio de Economía	**30,744,967**	**30,744,967**
Funcionamiento	30,744,967	30,744,967

EBCS/erhb

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q30,744,967)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/erhb

Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 025 **FECHA:** 30 ENE 2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q30,889,449), CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ----------

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-021-2026-JH-mc	09/01/2026	2026-3051	14/01/2026
	ME-DF-P-023-2026-JH-mc		2026-3054	
	ME-DF-P-079-2026-JH-mc	28/01/2026	2026-8134	29/01/2026

****

Atentamente, se eleva la presente diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante los Oficios Números ME-DF-P-021-2026-JH-mc y ME-DF-P-023 2026-JH-mc ambos del 09 de enero de 2026, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q30,889,449 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de cubrir el pago del personal con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario; y de los servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a favor de varias Unidades Ejecutoras.

2. De conformidad con proyecciones con base en información del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), esta Dirección Técnica del Presupuesto estableció que algunos créditos solicitados en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales sobrepasan su necesidad real; así como que algunos débitos afectarían el pago de la nómina ocupada; por lo que, no es posible atender en su totalidad el requerimiento solicitado en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 6 por la cantidad de Q3,086,245, por lo que se ajustó dicho comprobante a la cantidad de Q2,941,763.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración

Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. El Ministerio de Economía, elaboró dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación.

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por el monto de Q30,744,967, tienen como propósito cubrir el pago de 22 puestos del personal con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), de varias Unidades Ejecutoras; los cuales fueron aprobados mediante Resolución Número D-2025-374, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 1 de diciembre de 2025; además, cubrir el pago de las renovaciones y nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, manifestando las Autoridades Superiores que el incremento presupuestario en dicho renglón de gasto no pone en riesgo la ejecución de los programas y actividades prioritarios.

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y los renglones 411 Ayuda para funerales, 419 Otras transferencias a personas individuales, 913 Sentencias judiciales con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas cuentan con saldos susceptibles de debitar.

5. El Ministerio de Economía adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; así como, las Resoluciones correspondientes, relacionadas con los movimientos de las metas físicas en las Unidades Ejecutoras involucradas.

6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:

   a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.

   b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

c) La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la resolución aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

d) Los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.

e) El cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 36-2024 mencionado, Artículo 26, literal e), relacionado a que las nuevas contrataciones de los servicios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, no pongan en riesgo la ejecución de los programas prioritarios de la Entidad.

f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, especialmente en los renglones de gasto 111 Energía eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 141 Transporte de personas, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 197 Servicios de vigilancia, 411 Ayuda para funerales, 419 Otras transferencias a personas individuales, 913 Sentencias judiciales y subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.

g) Verificar que el débito del renglón de gasto 913 Sentencias judiciales, no contravenga lo señalado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 74 Bis.

h) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 10, con respecto al pago oportuno de los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, arrendamiento de bienes inmuebles y servicios de vigilancia.

i) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5.

j) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 referido, Artículo 12; asimismo, que los débitos del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros no mermen la capacidad operativa de las Unidades Ejecutoras de esa Cartera; ni pongan en riesgo el futuro funcionamiento del Registro de Procesos y Administradores Concursales, indicado en el Decreto Número 8-2022 Ley de Insolvencia, Artículo 146.

k) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos propuestos, aprobados a través de la Resolución correspondiente, con sus respectivos cuadros.

l) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.

m) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.

n) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.

ñ) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2026, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2026.

7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna

38

por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones requeridas, el Ministerio de Economía y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, ajustadas a la cantidad total de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q30,744,967)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores

37

de la Entidad referida; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de
Finanzas Públicas

36

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 30 ENE 2026

Resolución Número: 022-2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES (Q30,889,449), CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. ----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, a través de los Oficios Números ME-DF-P-021-2026-JH-mc y ME-DF-P-023-2026-JH-mc ambos del 09 de enero de 2026, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q30,889,449, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el propósito de financiar 22 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante la Resolución Número D-2025-374 del 1 de diciembre de 2025; además las renovaciones y nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de esa Cartera hasta el mes diciembre de varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que en el Comprobante de Modificación forma CO2 Número 6, algunos créditos solicitados en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, sobrepasan la necesidad real; así como algunos débitos afectarían el pago de la nómina ocupada, por lo que se excluyó el monto de Q144,482 del Comprobante indicado, en consecuencia las modificaciones presupuestarias solicitadas se tramitan en la cantidad total ajustada de Q30,744,967; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 025 del 30 ENE 2026, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, ajustadas a la cantidad total de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q30,744,967)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del

EBCS/lcml/ernb

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Economía, ajustadas a la cantidad total de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q30,744,967)** en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de financiar hasta el mes de diciembre, 22 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario

con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), de varias Unidades Ejecutoras; los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2025-374 del 1 de diciembre de 2025; así como, cubrir el pago de las renovaciones y nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, hasta el mes de diciembre; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. ----------

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-FEY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-239,400.00	-239,400.00
11130011-01-00-000-004-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-944,488.00	-944,488.00
11130011-01-00-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-60,008.00	-60,008.00
11130011-01-00-000-004-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130011-01-00-000-004-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-525,000.00	-525,000.00
11130011-01-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-800,000.00	-800,000.00
11130011-01-00-000-004-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130011-01-00-000-004-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-500,000.00	-500,000.00
11130011-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-300,000.00	-300,000.00
11130011-01-00-000-004-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-300,000.00	-300,000.00
11130011-01-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00
11130011-01-00-000-004-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-42,957.00	-42,957.00
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-250,047.00	-250,047.00
11130011-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-82,500.00	-82,500.00
11130011-11-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-50,000.00	-50,000.00
11130011-11-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-80,000.00	-80,000.00
11130011-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-15,000.00	-15,000.00
11130011-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130011-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
11130011-11-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-100,000.00	-100,000.00
11130011-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-110,000.00	-110,000.00
11130011-11-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-200,000.00	-200,000.00
11130011-11-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-100,000.00	-100,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
111300111080/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

32

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130011-11-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130011-11-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-1,600.00	-1,600.00
11130011-11-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-260,000.00	-260,000.00
11130011-11-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-24,000.00	-24,000.00
11130011-11-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-90,000.00	-90,000.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-164,400.00	-164,400.00
11130011-11-00-000-003-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-632,000.00	-632,000.00
11130011-11-00-000-003-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130011-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11130011-12-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-300,000.00	-300,000.00
11130011-12-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-320,000.00	-320,000.00
11130011-12-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-38,000.00	-38,000.00
11130011-12-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA I	-8,000.00	-8,000.00
11130011-12-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-480,000.00	-480,000.00
11130011-12-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-139,000.00	-139,000.00
11130011-12-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-968,500.00	-968,500.00
11130011-12-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-518,000.00	-518,000.00
11130011-12-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-774,526.00	-774,526.00
11130011-12-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-229,943.00	-229,943.00
11130011-12-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-400.00	-400.00
11130011-12-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-12,970.00	-12,970.00
11130011-12-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,000.00	-30,000.00
11130011-12-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-68,700.00	-68,700.00
11130011-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-8,165.00	-8,165.00
11130011-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-8,800.00	-8,800.00
11130011-12-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,000.00	-2,000.00
11130011-12-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-128,090.00	-128,090.00
11130011-12-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-126,000.00	-126,000.00
11130011-12-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-344,310.00	-344,310.00
11130011-12-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-200,000.00	-200,000.00
11130011-12-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20,000.00	-20,000.00
11130011-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-194,000.00	-194,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
11130011080/3-11130011010/4-11130011070/3-11130011060/3-11130011050/4-11130011030/4-11130011040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

31

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026	4
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130011-12-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-500,000.00	-500,000.00
11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-250,000.00	-250,000.00
11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-300,000.00	-300,000.00
11130011-12-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-784,000.00	-784,000.00
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL I	-523,000.00	-523,000.00
11130011-14-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,200.00	-1,200.00
11130011-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-895,200.00	-895,200.00
11130011-15-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-42,000.00	-42,000.00
11130011-15-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-35,352.00	-35,352.00
11130011-15-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-90,000.00	-90,000.00
11130011-15-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-90,000.00	-90,000.00
11130011-15-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-390,000.00	-390,000.00
11130011-15-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-318,994.00	-318,994.00
11130011-15-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-93,674.00	-93,674.00
11130011-15-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-38,400.00	-38,400.00
11130011-15-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-892,800.00	-892,800.00
11130011-15-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-94,000.00	-94,000.00
11130011-15-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-374,800.00	-374,800.00
11130011-15-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-84,600.00	-84,600.00
11130011-15-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-6,430.00	-6,430.00
11130011-15-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-210,000.00	-210,000.00
11130011-15-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-180,000.00	-180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-77,000.00	-77,000.00
11130011-15-00-000-002-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-27,000.00	-27,000.00
11130011-15-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00
11130011-15-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-24,500.00	-24,500.00
11130011-15-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-250,000.00	-250,000.00
11130011-15-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-150,000.00	-150,000.00
11130011-15-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-624,000.00	-624,000.00
11130011-15-00-000-002-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-350,000.00	-350,000.00
11130011-15-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-24,000.00	-24,000.00
11130011-15-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-81,450.00	-81,450.00
	TOTAL ⟶	-27,803,204.00	-27,803,204.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidación:
111300111080/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

30

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	7,554,000.00	7,554,000.00
11130011-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	239,400.00	239,400.00
11130011-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,896,000.00	1,896,000.00
11130011-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	630,000.00	630,000.00
11130011-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	560,000.00	560,000.00
11130011-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	540,000.00	540,000.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,632,000.00	1,632,000.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,000,000.00	2,000,000.00
11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	3,917,004.00	3,917,004.00
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	818,400.00	818,400.00
11130011-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,028,000.00	2,028,000.00
11130011-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	294,000.00	294,000.00
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	229,000.00	229,000.00
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	896,400.00	896,400.00
11130011-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,605,000.00	1,605,000.00
11130011-15-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	2,964,000.00	2,964,000.00
	TOTAL →	27,803,204.00	27,803,204.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
111300111080/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

29

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026	4
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-23,611,204.00		23,611,204.00	
0000	SIN ORGANISMO	-23,611,204.00		23,611,204.00	
0000			-23,611,204.00		23,611,204.00
31	INGRESOS PROPIOS	-2,192,000.00		2,192,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	-2,192,000.00		2,192,000.00	
0000			-2,192,000.00		2,192,000.00
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-2,000,000.00		2,000,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	-2,000,000.00		2,000,000.00	
0000			-2,000,000.00		2,000,000.00
TOTAL			-27,803,204.00		27,803,204.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
111300111080/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

28

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	**-27,760,247.00**	**27,803,204.00**
ADMINISTRACIÓN	-27,760,247.00	27,803,204.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**-42,957.00**	**0.00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-42,957.00	0.00
TOTAL:	**-27,803,204.00**	**27,803,204.00**

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
1113001110 80/3-1113001110 10/4-1113001110 70/3-1113001110 60/3-1113001110 50/4-1113001110 30/4-1113001110 40/4-1113001110 20/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

27

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-27,803,204.00**	**27,803,204.00**
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**-17,289,200.00**	**17,289,200.00**
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-17,289,200.00	17,289,200.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	**-2,028,000.00**	**2,028,000.00**
		50402 Manufacturas	-2,028,000.00	2,028,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	**-4,569,000.00**	**4,569,000.00**
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-4,569,000.00	4,569,000.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	**-3,917,004.00**	**3,917,004.00**
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-3,917,004.00	3,917,004.00
TOTAL:			**-27,803,204.00**	**27,803,204.00**

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
111300111080/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

26

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026	4
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-10,061,900.00	9,689,400.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-4,989,500.00	5,362,000.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-6,763,404.00	6,763,404.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-523,000.00	523,000.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-896,400.00	896,400.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	-4,569,000.00	4,569,000.00
TOTAL:	**-27,803,204.00**	**27,803,204.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL →

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
1113001110 80/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130 0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

25

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL →

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 029 Otras remuneración de personal temporal.
Consolidacion:
111300111080/3-111300111010/4-111300111070/3-111300111060/3-111300111050/4-111300111030/4-111300111040/4-11130
0111020/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

FIRMA

Licda. Evelyn Balbina Cardona Galindo
Asesora de Programación Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

Acuerdo Ministerial No. 0602 RES No. 11189 del año 2003 COC

24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-278,842.00	-169,942.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-735,172.00	-699,590.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-169,244.00	-169,244.00
11130011-11-00-000-003-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-179,323.00	-179,323.00
11130011-11-00-000-003-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-587,644.00	-587,644.00
11130011-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-78,000.00	-78,000.00
11130011-11-00-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-50,948.00	-50,948.00
11130011-12-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-155,508.00	-155,508.00
11130011-14-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130011-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	-100,000.00
11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-13,148.00	-13,148.00
11130011-14-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-308,852.00	-308,852.00
11130011-14-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-150,000.00	-150,000.00
11130011-15-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-74,058.00	-74,058.00
11130011-15-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-155,506.00	-155,506.00
	TOTAL ==>	-3,086,245.00	-2,941,763.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111020/6-111300111010/6-111300111050/6-111300111040/6-111300111060/4-111300111030/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

23

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	235,380.00	225,569.00
11130011-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00
11130011-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	16,200.00	16,200.00
11130011-01-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	8,640.00	8,640.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,685.00	21,685.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21,685.00	21,685.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130011-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	524,592.00	502,729.00
11130011-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	34,500.00
11130011-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	27,000.00	25,875.00
11130011-01-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	14,400.00	14,400.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	48,916.00	48,916.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48,916.00	48,916.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130011-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	697,542.00	697,542.00
11130011-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	45,000.00	45,000.00
11130011-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	49,530.00	31,050.00
11130011-11-00-000-003-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	17,280.00	17,280.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	65,391.00	65,391.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	59,468.00	59,468.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,000.00	2,000.00
11130011-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	102,504.00	98,225.00
11130011-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	5,400.00	5,400.00
11130011-11-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	2,880.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,982.00	8,982.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,982.00	8,982.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130011-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,268.00	111,413.00
11130011-12-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111020/6-111300111010/6-111300111050/6-111300111040/6-111300111060/4-111300111030/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130011-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	5,400.00	5,400.00
11130011-12-00-000-002-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	2,880.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,880.00	10,880.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,880.00	10,880.00
11130011-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130011-14-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	465,048.00	445,651.00
11130011-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	34,500.00
11130011-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	21,600.00	21,600.00
11130011-14-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	11,520.00	11,520.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,516.00	43,516.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	43,516.00	43,516.00
11130011-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	800.00
11130011-15-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	175,828.00	114,156.00
11130011-15-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00
11130011-15-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	10,800.00	10,800.00
11130011-15-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	5,760.00	5,760.00
11130011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,643.00	11,643.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16,533.00	16,533.00
	TOTAL ⟹	3,086,245.00	2,941,763.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111020/6-111300111010/6-111300111050/6-111300111040/6-111300111060/4-111300111030/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

21

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026	6
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,941,763.00		2,941,763.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,941,763.00		2,941,763.00	
0000		-2,941,763.00		2,941,763.00
TOTAL		-2,941,763.00		2,941,763.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-2,762,440.00	2,941,763.00
ADMINISTRACIÓN	-2,762,440.00	2,941,763.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-179,323.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-179,323.00	0.00
TOTAL:	-2,941,763.00	2,941,763.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111020/6-111300111010/6-111300111050/6-111300111040/6-111300111060/4-111300111030/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

20

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-2,941,763.00	2,941,763.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,712,199.00	2,773,871.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-2,712,199.00	2,773,871.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-229,564.00	167,892.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-229,564.00	167,892.00
TOTAL:			-2,941,763.00	2,941,763.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-869,532.00	979,715.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-1,065,159.00	1,042,400.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-155,508.00	150,653.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-622,000.00	601,103.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	-229,564.00	167,892.00
TOTAL:	-2,941,763.00	2,941,763.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111020/6-111300111010/6-111300111050/6-111300111040/6-111300111060/4-111300111030/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

19

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	022-2026	30	1	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟶

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟶

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111020/6-111300111010/6-111300111050/6-111300111040/6-111300111060/4-111300111030/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,026
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

FIRMA

Licda. Evelyn Balfin
Directora de Presupuesto

Ministerio de Economía

15
237

RESOLUCIÓN No. 000008

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 09 ENE 2026

ASUNTO: LAS UNIDADES EJECUTORAS, 102 **REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA;** 104 **DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD;** 105 **DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES;** Y 106 **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR,** SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1 POR LA CANTIDAD DE **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q1,774,039.00),** PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. ---

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil General de la República,** 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales,** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** solicitan se autorice la modificación presupuestaria por la suma de: **un millón setecientos setenta y cuatro mil treinta y nueve quetzales con 00/100 (Q1,774,039.00),** con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en los Programas **01 Actividades Centrales, 11 Servicios Registrales, 12 Promoción de la Inversión y Competencia, 14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno. CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el

Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por las Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil General de la República,** 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales,** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** y de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de las Unidades Ejecutoras, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos para el financiamiento de la nómina del personal con cargo al renglón 021 Personal supernumerario; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad con los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-008-2026/RM/hc, OPPC/PCG-14-2026/RM/hc, OPPC/PCG-004-2026/RM/hc, OPPC/PCG-010-2026/RM/hc, OPPC/PCG-007-2026/RM/hc, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del 09 de enero de 2026, y recibidos en la Dirección Financiera el 09 de enero de 2026, en los cuales solicitan Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por la modificación presupuestaria clase INTRA1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de las Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil General de la República,** 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales,** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** por reordenamiento entre renglones presupuestarios, para financiar la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **un millón setecientos setenta y cuatro mil treinta y nueve quetzales con 00/100 (Q1,774,039.00),** las Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil General de la República,** 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de**

Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** crean los Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F No. 5, 6, 5 y 3,** del 09 de enero de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Comprobante							
Unidad Ejecutora		CO2F Nivel UE	CO2 a Nivel UE	Monto en Quetzales UE	CO2F a Nivel de Institucional	CO2 A Nivel Institucional	Montos en Quetzales
102	Registro Mercantil General de la República	5	6	766,967.00	6	6	766,967.00
104	Dirección del Sistema Nacional de Calidad	6	6	155,508.00	6	6	155,508.00
105	Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales	5	6	622,000.00	6	6	622,000.00
106	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor	3	4	229,564.00	6	6	229,564.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) 09 de enero de 2026.

Modificaciones de Metas Físicas

Programa	Subproducto	Cantidad	Unidad de Medida
01 Actividades Centrales	000-006-0001 Servicios Generales	-32	Documento
01 Actividades Centrales	000-003-000 Dirección y Coordinación Superior	77	Documento
11 Servicios Registrales	013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.	3409	Persona
12 Promoción de la Inversión y Competencia	014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	10	Documento
14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	44	Persona
15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio	007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	639	Persona

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Siges) 09 de enero de 2026.

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizados; por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 003** del 09 de enero de 2026, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 6** del 09 de enero de 2026, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación

presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 6** del 09 de enero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRA1** por la cantidad de **un millón setecientos setenta y cuatro mil treinta y nueve quetzales con 00/100 (Q1,774,039.00),** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRA1** por la cantidad de **un millón setecientos setenta y cuatro mil treinta y nueve quetzales con 00/100 (Q1,774,039.00),** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, para financiar la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con base a lo establecido en la normativa vigente, según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 6** del 09 de enero de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado solicitado a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 6** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 09 de enero de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II.** Aprobar la **Modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los Subproductos de las Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil**

General de la República, 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales,** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** consolidadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 6** en estado SOLICITADO, del 09 de enero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de las Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil General de la República,** 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales,** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 102 **Registro Mercantil General de la República,** 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad,** 105 **Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales,** y 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor,** Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**----------

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-008-2026/RM/hc

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lic. José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, POR EL MONTO DE Q. 1,142,962.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2026. ---------**

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026,** el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número MINECO-UE101-P-015-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 313,190.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2 y SICOIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09/01/26
HORA: 10:25
(F).

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 77 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 313,190.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 001-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación de crédito.	No. 6 UE 101
Servicios Generales	En Oficio número MINECO-UE101-P-015-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 32 metas físicas en el producto y subproducto Servicios General. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 001-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación de crédito y débito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2 y SICOIN No. 6 UE 101
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	En Oficio número REF: RPSC-DIR-AF-011-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 128,948.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2 y SICOIN No. 6 UE 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

	mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar y debitar de Q. 128,948.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2026. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación de crédito y débito.	

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2026, ha sido **aprobada** por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mineogt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vaculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente . Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de c alidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: n) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana,Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,•Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASÍS PARA VIVIR.¡EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortlecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios ´públicos y readición de cuentas .,• EJE ESTRÁTEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL:Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres:Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRÁTEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRÁTEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO

PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES

Acciones Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	7,503	(+) 77	7,580	En Oficio número MINECO-UE101-P-015-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 313,190.00 que genera modificación de metas fisicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 77 metas fisicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 313,190.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 001-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación de crédito.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	7503	7,503	(+) 77	7,580	
4	Servicios Generales			Documento	4,744	4,744	(-) 32	4,712	En Oficio número MINECO-UE101-P-015-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas fisicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 32 metas fisicas en el producto y subproducto Servicios General. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 001-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación de crédito y débito.
		Servicios Generales		Documento	4,744	4,744	(-) 32	4,712	

Ministerio de

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Acción	Autorizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras de servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.
Actividad	Servicios de Certificación y Firma Electrónica

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica			Persona	6	6	0	6	En Oficio número REF: RPSC-DIR-AF-011-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 128,948.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar y debitar de Q. 128,948.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2026.
		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica		Persona	6	6	0	6	Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación de crédito y débito.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 16-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

96

Ministerio de
Economía

75

MINECO-UE101-P-015-2026/eg
Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2026, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 16:40

Atentamente,

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

Ministerio de
Economía

ANTECEDENTE:

La Dirección de Recursos Humanos, remite el Oficio No. 025-2026/RRHH/MB/el de 8 de enero de 2026, mediante el cual se solicita la **continuidad de la creación de 9 (nueve) puestos** a cargo del renglón de gasto 021 *Personal Supernumerario*, correspondientes a los programas que conforman el la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior del Ministerio de Economía, para el período del 2 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en su numeral *6. Corresponde la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, determinar la fecha a partir de la cual surte efectos la creación de los puestos en mención; sin embargo, su finalización está determinada por la Oficina al 31 de diciembre de 2026.*

En el año 2025 se estructuró en el Anteproyecto de Presupuesto la asignación presupuestaria para los renglones de gasto 021 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, el cual no fue aprobado, por tal razón se solicita financiamiento de puestos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Ministerio de
Economía

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES
RENGLÓN 012: COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q278,842.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado al Retiro Voluntario de los años 2024 y 2025 y así dar cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 015: COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q735,172.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario para el Ejercicio Fiscal 2026, derivado al Retiro Voluntario de los años 2024 y 2025 y así dar cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

Ministerio de Economía

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q235,380.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q9,000.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q16,200.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q8,640.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q21,685.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q21,685.00

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

Ministerio de Economía

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q600.00
La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES
RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q524,592.00
Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q36,000.00
Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q27,000.00

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q14,400.00

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q48,916.00

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

Ministerio de
Economía

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q48,916.00
Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,000.00
Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 8 de enero 2026 y Resolución vigente D-2025-374 Ref. DPR-2025-248 EXPTE. 2025-593-MINECO, emitida el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).

Lic. Juan José Cutiera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior	Unidad Ejecutora	Dependencia	Programa	Actividad	Estrutura Programatica	Titulo de Puesto
DESPACHO MINISTERIAL	101	01	01	001	2026-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DESPACHO MINISTERIAL	101	01	01	001	2026-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-	ANALISTA ADMINISTRATIVO
COMUNICACIÓN SOCIAL	101	01	01	001	2026-11130011-101-00-0101-0004-01-01-00-000-001-000-021-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO	101	14	01	004	2026-11130011-101-00-0101-0001-14-01-00-000-004-000-021-	ANALISTA LEGAL
DIRECCIÓN FINANCIERA	101	14	01	004	2026-11130011-101-00-0101-0004-14-01-00-000-004-000-021-	ANALISTA DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	101	14	01	004	2026-11130011-101-00-0101-0010-14-01-00-000-004-000-021-	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	101	14	01	004	2026-11130011-101-00-0101-0015-14-01-00-000-004-000-021-	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	101	14	01	004	2026-11130011-101-00-0101-0016-14-01-00-000-004-000-021-	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES	101	01	11	004	2026-11130011-101-00-0101-0010-01-11-00-000-004-000-021-	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-278,842.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-735,172.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-78,000.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-50,948.00	0.00
	TOTAL ==>	-1,142,962.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	235,380.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	16,200.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	8,640.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,685.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21,685.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	524,592.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	27,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	14,400.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	48,916.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48,916.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	102,504.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	5,400.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,982.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,982.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
	TOTAL ==>	1,142,962.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,142,962.00		1,142,962.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,142,962.00		1,142,962.00	
0000		-1,142,962.00		1,142,962.00
TOTAL		-1,142,962.00		1,142,962.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,142,962.00	1,142,962.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,142,962.00	1,142,962.00
TOTAL:		-1,142,962.00	1,142,962.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,142,962.00	1,142,962.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,142,962.00	1,142,962.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,142,962.00	1,142,962.00
TOTAL:			-1,142,962.00	1,142,962.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,014,014.00	1,014,014.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-128,948.00	128,948.00
TOTAL:	-1,142,962.00	1,142,962.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Ley No. 189 del año 2003 COC

Ministerio de
Economía

36

61

RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR

No. 001-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 08 de enero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA PARA CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1,** por la cantidad de Q1,142,962.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el ejercicio fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 2 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:02.35 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,142,962.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
	01	00	000	004	000	0	11	-1,014,014.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cert									
	11	00	000	004	000	0	11	-78,000.00	0.00
	11	00	000	004	000	100	11	-50,948.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								1,142,962.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior									
	01	00	000	001	000	0	11	313,190.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales									
	01	00	000	004	000	0	11	700,824.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica									
	11	00	000	004	000	0	11	128,948.00	0.00

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:02.35 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	0	313,190.00
000-006-0001	Servicios Generales	-1,014,014.00	700,824.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-128,948.00	128,948.00
		-1,142,962.00	1,142,962.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,142,962.00	1,142,962.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,142,962.00	1,142,962.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,142,962.00	1,142,962.00
Total	-1,142,962.00	1,142,962.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-32	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-32	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:02.35 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

Centro Costo Consolidados

41942; 5905-2; 6033-1;

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera San
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economia
FIRMA

Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL

No. 001-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 08 de enero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA PARA CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1,** por la cantidad de Q313,190.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el ejercicio fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 2 del sistema SIGES.

Ministerio de
Economía

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 13:59.40 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	235,380.00	
101	01	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	9,000.00	
101	01	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	16,200.00	
101	01	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	8,640.00	
101	01	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	21,685.00	
101	01	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	21,685.00	
101	01	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	600.00	
												Total	313,190.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	0	313,190.00
	Total	0.00	313,190.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		313,190.00
0000-SIN ORGANISMO		313,190.00
0000-SIN CORRELATIVO		313,190.00
Total	0.00	313,190.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 13:59.40 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de
Economía

77
52

RESOLUCIÓN INTERNA

UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. 001-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 08 de enero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA PARA CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1,** por la cantidad de Q700,824.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el ejercicio fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 2 del sistema SIGES.

Ministerio de
Economía

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

25

50

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 13:59.46 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-278,842.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-735,172.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	524,592.00	
101	01	00	000	004	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	36,000.00	
101	01	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	27,000.00	
101	01	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	14,400.00	
101	01	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	48,916.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	48,916.00	
101	01	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	1,000.00	
												Total	700,824.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-1,014,014.00	700,824.00
	Total	-1,014,014.00	700,824.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 13:59.46 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,014,014.00	700,824.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,014,014.00	700,824.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,014,014.00	700,824.00
Total	-1,014,014.00	700,824.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-32	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-32	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 021 "Personal Supernumerario" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía FIRMA

FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economia

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-725-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-011-2026

Fecha de Recepción: 08/01/2026 **Fecha de Impresión:** 08/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Sandra Eugenia Esquivel López / Viceministerio de Asuntos Registrales

Remitente: Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificacion

Fecha Limite Envío: 08/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 POR Q. 128,948.00 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VO. BO., EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-011-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 101 PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

Nancy

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:09

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECIBIDO
08 ENE 2026
Firma: Hora: 10:59

Ministerio de Economía

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

Guatemala, 8 de enero de 2026

REF: RPSC-DIR-AF-011-2026

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimado licenciado Hernández:

Reciba un cordial saludo del suscrito con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es solicitar su acostumbrado apoyo a efecto instruir a donde corresponda realizar una modificación presupuestaria de tipo **INTRA1**; destinada a un reordenamiento presupuestario para financiar renglones que serán necesarios en el presente ejercicio fiscal 2026 para el pago de sueldo y bonificaciones que corresponde a la planilla 021 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica. Por esta operación no se modifican metas.

Para tal efecto, se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 1 para su análisis y consideración respectiva. De conformidad con lo que se establece en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", en su Artículo 32.

Sin otro particular me suscribo de usted agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva

Vo. Bo.

Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

CC. Archivo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 9:24.42 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-78,000.00	0.00
101	11	00	000	004	000	0101	112	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-50,948.00	0.00
												Total	-128,948.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	102,504.00	
101	11	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	5,400.00	
101	11	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	2,880.00	
101	11	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	8,982.00	
101	11	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	8,982.00	
101	11	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	200.00	
												Total	128,948.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-128,948.00	128,948.00
	Total	-128,948.00	128,948.00

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC-, PARA ASIGNAR RECURSO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 9:24.42 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-128,948.00	128,948.00
0000-SIN ORGANISMO	-128,948.00	128,948.00
0000-SIN CORRELATIVO	-128,948.00	128,948.00
Total	-128,948.00	128,948.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN -RPSC-, PARA ASIGNAR RECURSO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Firmado electrónicamente por: Sergio Nicolas Villatoro Aguilar
Fecha: 08/01/2026 09:36:39
Lugar: Guatemala
FIRMA

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA 1
FIRMA

Ministerio de Economía

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

RESOLUCIÓN INTERNA No. 01-2026

Guatemala, 8 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1** la que está destinada a un reordenamiento presupuestario por CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.128,948.00) para financiar el pago de sueldos y bonificaciones que corresponden al personal renglón 021 en el mencionado Registro; afectando Renglones de Funcionamiento; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

11 a. Avenida 03-14 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) **2253-4175 / 2253-4550**
WWW.**RPSC**.GOB.GT @rpsc.mineco

Ministerio de Economía

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que las asignaciones son para cubrir el sueldo base y bonificaciones del personal renglón 021 que no afectan las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

11 a. Avenida 03-14 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) **2253-4175 / 2253-4550**
WWW.**RPSC**.GOB.GT @rpsc.mineco

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA

RENGLÓN 029	**"OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"**	**Q.78,000.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso remanente no se ejecutará en este renglón. Se utilizará para asignar recurso financiero a renglones para el pago al personal 021; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

RENGLÓN 112	**"AGUA"**	**Q.50,948.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso remanente no se ejecutará en este renglón. Se utilizará para asignar recurso financiero a renglones para el pago al personal 021; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENGLÓN 021	**"PERSONAL SUPERNUMERARIO"**	**Q.102,504.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de sueldo base que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 027	**"COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL"**	**Q.5,400.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

CONTINUACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 028	**"COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL"**	**Q.2,880.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 071	**"AGUINALDO"**	**Q.8,982.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de aguinaldo al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 072	**"BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)"**	**Q.8,982.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono 14 al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 073	**"BONO VACACIONAL"**	**Q.200.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono Vacacional al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-726-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-012-2026

Fecha de Recepción: 08/01/2026 **Fecha de Impresión:** 08/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Sandra Eugenia Esquivel López / Viceministerio de Asuntos Registrales

Remitente: Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificacion

Fecha Limite Envío: 08/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 POR Q. 128,948.00 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VO. BO., EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-012-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:09

Ministerio de Economía
RECIBIDO
08 ENE 2026
Firma: Hora: 10:58
Dirigido a:

Ministerio de Economía

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

Guatemala, 8 de enero de 2026

REF: RPSC-DIR-AF-012-2026

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que a la Dirección Financiera con oficio número REF-RPSC-DIR-AF-011-2026 se solicitó apoyo para realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1; destinada a un reordenamiento presupuestario para financiar renglones que serán necesarios en el presente ejercicio fiscal 2026 para el pago de sueldo y bonificaciones que corresponde a la planilla 021 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica. Por esta operación no se modifican metas.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 1 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA 1

Directora Ejecutiva

Viceministerio de Asuntos Registrales - Ministerio de Economía -

Vo. Bo.

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

C.c. Archivo
Adjunto: lo indicado.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 9:24.42 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-78,000.00	0.00
101	11	00	000	004	000	0101	112	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-50,948.00	0.00
												Total	-128,948.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	102,504.00	
101	11	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	5,400.00	
101	11	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	2,880.00	
101	11	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	8,982.00	
101	11	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	8,982.00	
101	11	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	200.00	
												Total	128,948.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-128,948.00	128,948.00
	Total	-128,948.00	128,948.00

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN -RPSC-, PARA ASIGNAR RECURSO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 9:24.42 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-128,948.00	128,948.00
0000-SIN ORGANISMO	-128,948.00	128,948.00
0000-SIN CORRELATIVO	-128,948.00	128,948.00
Total	-128,948.00	128,948.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

DESCRIPCIÓN REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN -RPSC-, PARA ASIGNAR RECURSO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado electrónicamente por: Sergio Nicolas Villatoro Aguilar
Fecha: 08/01/2026 09:36:39
Lugar: Guatemala
FIRMA

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA 1
FIRMA

Ministerio de Economía

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

RESOLUCIÓN INTERNA No. 01-2026

Guatemala, 8 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1** la que está destinada a un reordenamiento presupuestario por CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.128,948.00) para financiar el pago de sueldos y bonificaciones que corresponden al personal renglón 021 en el mencionado Registro; afectando Renglones de Funcionamiento; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

11 a. Avenida 03-14 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) **2253-4175 / 2253-4550**
WWW.**RPSC**.GOB.GT @rpsc.mineco

Ministerio de Economía

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN
RPSC

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que las asignaciones son para cubrir el sueldo base y bonificaciones del personal renglón 021 que no afectan las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

11 a. Avenida 03-14 zona 1, ciudad de Guatemala
(502) **2253-4175 / 2253-4550**
WWW.**RPSC**.GOB.GT @rpsc.mineco

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA

RENGLÓN 029	**"OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"**	**Q.78,000.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso remanente no se ejecutará en este renglón. Se utilizará para asignar recurso financiero a renglones para el pago al personal 021; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

RENGLÓN 112	**"AGUA"**	**Q.50,948.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso remanente no se ejecutará en este renglón. Se utilizará para asignar recurso financiero a renglones para el pago al personal 021; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA

RENGLÓN 021	**"PERSONAL SUPERNUMERARIO"**	**Q.102,504.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de sueldo base que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 027	**"COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL"**	**Q.5,400.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

CONTINUACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 028	**"COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL"**	**Q.2,880.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 071	**"AGUINALDO"**	**Q.8,982.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de aguinaldo al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 072	**"BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)"**	**Q.8,982.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono 14 al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

RENGLÓN 073	**"BONO VACACIONAL"**	**Q.200.00**
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono Vacacional al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva

32

URGENTE COPIA

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-VIAFI-UE101-1946-2026

No. Documento:	ME-DF-P-004-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente al renglón de gasto 029 a diciembre 2026
Fecha de Recepción:	05/01/2026 **Fecha de Impresión:** 06/01/2026
Delegado A:	Dirección de Recursos Humanos/Jaqueline Machán Véliz
Cc:	Jaime Hernandez/DIR FINANCIERA,María Abigail Córdova Sánchez,Dirección de Recursos Humanos/Jaqueline Machán Véliz
Remitente:	María Abigail Córdova Sánchez
Fecha Limite Envío:	05/01/2026
Institución:	DIRECCIÓN FINANCIERA
Tema:	ME-DF-P-004-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente al renglón de gasto 029 a diciembre 2026
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	ME-DF-P-004-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente al renglón de gasto 029 a diciembre 2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
06 ENE 2026
FIRMA [illegible] HORA 10:20

Ministerio de Economía

URGENTE
COPIA

MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

ME-DF-P-004-2026/JH-mc
Guatemala, 05 de enero de 2026

Licenciada
Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Su despacho

Estimado Licenciada Bethancourt:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la proyección de la nómina de salarios correspondiente a 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con corte al mes de diciembre de 2026.

Al respecto, con el fin de garantizar el pago oportuno de los honorarios del presente Ejercicio Fiscal; por ende, dicha información es requerida de la siguiente manera: detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y Renglón, con el propósito de contar con datos actualizados que permitan una adecuada planificación y toma de decisiones en el marco de nuestras funciones institucionales a más tardar el día de hoy 05 de enero de 2026.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para facilitar este proceso.

Sin otro particular, nos suscribimos con el mayor de los respetos.

Atentamente,

Lic. Urías Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

30

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-726-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-012-2026

Fecha de Recepción: 08/01/2026 **Fecha de Impresión:** 08/01/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 08/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 POR Q. 128,948.00 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCION DE PLANIFICACION: SE REMITE OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-012-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS PARA LOS TRAMITES CORESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECO
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
08 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 17:20

Oficina Nacional de
Servicio Civil

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos
RECIBIDO
03 DIC 2025
Firma: Hora: 10:45

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
03 DIC 2025
Firma: Hora: 10:23
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

15

29

RESOLUCIÓN No. D-2025-374
REF. DPR-2025-248, EXPTE. 2025-593-MINECO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, uno de diciembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO: Que el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía, en su calidad de Encargado del Despacho, a través de Oficios ME-DF-P-523-2025/JH-ah y ME-DF-P-538-2025/JH-ah del ocho y diez de septiembre de dos mil veinticinco, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, gestionar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil la aprobación de la continuidad de la creación de veintidós (22) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, asimismo, manifiesta el compromiso por parte de esa cartera Ministerial en el mes de enero del próximo año la modificación presupuestaria que permita cubrir el desfinanciamiento de los puestos desocupados del personal supernumerario;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante PROVIDENCIA DTP-DPPSE-1053-2025, del veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, trasladó las diligencias a esta Oficina, para que, evalúe el requerimiento relacionado, conforme detalle incluido en el expediente de mérito, las cuales fueron aprobadas para el presente año, según Resolución Número D-2024-334 del once de noviembre de dos mil veinticuatro, indicando que el Ministerio de Economía únicamente solicita la prórroga de veintidós de los veintinueve puestos que se aprobaron para el presente ejercicio fiscal, asimismo, las acciones cuentan con el aval del Viceministro de esa cartera, Encargado del Despacho y a través de Dictamen Financiero de la Dirección Financiera de esa Institución, indicó que se programaron los recursos financieros en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, para cubrir el financiamiento de la acción requerida. Además, la Autoridad Nominadora de ese Ministerio por medio de Oficio manifiesta el compromiso de financiar los puestos desocupados con recursos de su propio presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis. Esa Dirección Técnica del Presupuesto con base en la información contenida en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y Multianual dos mil veintiséis al dos mil treinta presentado por el referido Ministerio y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que las asignaciones presupuestarias en las partidas respectivas permitirán cubrir el costo de la acción de puestos para el año dos mil veintiséis;

CONSIDERANDO: Que al analizar la información contenida en el expediente de mérito se establecieron inconsistencias que eran necesarias subsanar, por lo que esta Oficina las hizo de conocimiento por medio de la PROVIDENCIA No. DPR-DC/2025-206 y correo electrónico de fechas diez y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, de esa cuenta

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

citado Ministerio atendió y brindó respuesta mediante Oficios Nos. 1427-2025/DRRHH/MB/jo y 1480-2025/DRRHH/MB/jo de fechas doce y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco;

CONSIDERANDO: Que no obstante, el Ministerio de Economía, argumenta la necesidad de crear los puestos, indicando que subsiste la necesidad de contar los referidos puestos para contribuir al cumplimiento de las funciones que el Reglamento Orgánico Interno asigna a la unidades administrativas donde serán asignados, lo que a su vez coadyuvará con la segregación de funciones, la toma de decisiones, las responsabilidades del área, la firma de documentos, asimismo, por la incompatibilidad entre el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y el Manual de Gestión del Empleo del Organismo Ejecutivo vigente emitido por esta Oficina, respecto a los criterios de calificación de los candidatos que apliquen a convocatorias, por lo que, se plantea la continuidad de veintidós (22) puestos de los cuales no presentan cambios en los títulos de puestos, salarios y ubicación, sin embargo, es imperativo que, durante el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, la Autoridad Nominadora de dicha Entidad, evalué realizar las gestiones donde correspondan para que los puestos temporales que ahora se solicitan, se gestionen paulatinamente con títulos de puestos del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo con cargo al renglón de gasto 011 Personal Permanente, tomando en cuenta, que la creación de estos puestos, se ha justificado como una medida paliativa, que ha repercutido en la contratación del personal permanente;

CONSIDERANDO: Que además se solicita la asignación de beneficios monetarios a los puestos objeto de estudio, que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa cartera Ministerial, regulados en los Artículos 11, 13 y 44. Con respecto a la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que existen las denominaciones para el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021" (Código 2508), "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" (Código 2509) y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021" (Código 2510), los cuales son de uso exclusivo para ese Ministerio, asimismo, no es necesario emitir Acuerdo Ministerial por cada beneficio monetario, toda vez, se encuentra vigente la metodología y procedimiento de aplicación de los referidos bonos; y,

CONSIDERANDO: Que esta Oficina consciente de la necesidad de contar con los puestos objeto de estudio, los crea por esta ocasión, sin embargo, es importante institucionalizar los puestos de la relacionada Entidad, para que sean congruentes con la naturaleza permanente que la define, por tal razón, se procede a autorizar la creación de los puestos objeto de estudio con la asignación de los beneficios monetarios regulados en los Artículos 11, 13 y 44

del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía, emitiendo para el efecto la presente Resolución.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en las siguientes disposiciones legales: Artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 10 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Civil; Artículos 78 y 79 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, Artículos 5, 10 y 14, 23 literal d) del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, RESUELVE:

1) PROCEDENTE la creación de veintidós (22) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, a ubicarse en diversas unidades administrativas del Ministerio de Economía, en la forma y términos que se detalla en el cuadro elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio, que constan en los cuadros adjuntos al expediente de mérito, en los folios del cuatrocientos (400) al cuatrocientos cinco (405) de las presentes diligencias;

2) PROCEDENTE la asignación de los beneficios monetarios regulados en los Artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía, denominados "BONO DE TRANSPORTE 021" (Código 2508), "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" (Código 2509) y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021" (Código 2510), para los veintidós (22) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes unidades administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros que hace referencia el numeral 1) que precede;

3) El salario que se fija en los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo de ocho (8) horas diarias, con base en lo establecido en el Artículo 60 Jornada de Trabajo del Pacto Colectivo referido y el título del puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;

4) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio que la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las presentes diligencias sea la correcta, por ser quien las proporcionó. Asimismo, que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlos y que

consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual podrá ser verificado por esta Oficina cuando lo estime oportuno;

5) En los cuadros que se hace referencia en los numerales 1) y 2) de este apartado, se consignan partidas presupuestarias que corresponden al presente ejercicio fiscal por ser la información con la que se cuenta, pero para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis las mismas podrían sufrir alguna modificación; y,

6) VIGENCIA: Corresponde a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas determinar la fecha a partir de la cual surte efectos la creación de los puestos en mención; sin embargo, su finalización está determinada por esta Oficina al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis (31/12/2026)

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para su conocimiento.

MSc. Sandra Elizabeth López Pérez
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

11

25

URGENTE COPIA

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-VIAFI-UE101-1946-2026

No. Documento:	ME-DF-P-004-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente al renglón de gasto 029 a diciembre 2026
Fecha de Recepción:	05/01/2026 **Fecha de Impresión:** 06/01/2026
Delegado A:	Dirección de Recursos Humanos/Jaqueline Machán Véliz
Cc:	Jaime Hernandez/DIR FINANCIERA,María Abigail Córdova Sánchez,Dirección de Recursos Humanos/Jaqueline Machán Véliz
Remitente:	María Abigail Córdova Sánchez
Fecha Limite Envío:	05/01/2026
Institución:	DIRECCIÓN FINANCIERA
Tema:	ME-DF-P-004-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente al renglón de gasto 029 a diciembre 2026
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	ME-DF-P-004-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente al renglón de gasto 029 a diciembre 2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
06 ENE 2026
FIRMA [illegible] HORA 10:20

Ministerio de Economía

Guatemala, 08 de enero de 2026
Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en relación a la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 personal permanente, 022 personal por contrato y 021 Personal Supernumerario, del mes de enero a diciembre de 2026, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente ejercicio fiscal, detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y renglón.

Derivado de lo manifestado anteriormente, se traslada la proyección de la nómina de salarios del renglón 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 021 Personal Supernumerario del mes de enero a diciembre de 2026, detallada por unidad ejecutora, programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, para lo que corresponda.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Licda. Petrona Isabel Soc López
Encargada de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

Ministerio de Economía

URGENTE
COPIA

MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

ME-DF-P-004-2026/JH-mc
Guatemala, 05 de enero de 2026

Licenciada
Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Su despacho

Estimado Licenciada Bethancourt:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la proyección de la nómina de salarios correspondiente a 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con corte al mes de diciembre de 2026.

Al respecto, con el fin de garantizar el pago oportuno de los honorarios del presente Ejercicio Fiscal; por ende, dicha información es requerida de la siguiente manera: detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y Renglón, con el propósito de contar con datos actualizados que permitan una adecuada planificación y toma de decisiones en el marco de nuestras funciones institucionales a más tardar el día de hoy 05 de enero de 2026.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para facilitar este proceso.

Sin otro particular, nos suscribimos con el mayor de los respetos.

Atentamente,

Lic. Urías Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de
Economía

PROYECCION DE NÓMINA DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO", ENERO A DICIEMBRE DE 2026

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	235,380.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	8,640.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												21,685.00	21,685.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							10,842.50					10,842.50	21,685.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												600.00	600.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	524,592.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												48,916.00	48,916.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							24,458.00					24,458.00	48,916.00
11130011 - 101 - 00 - 01 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												1,000.00	1,000.00
TOTAL PROGRAMA 01 FUENTE 11	72,601.00	72,601.00	72,601.00	72,601.00	72,601.00	72,601.00	107,901.50	72,601.00	72,601.00	72,601.00	72,601.00	180,102.50	1,014,014.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												8,982.00	8,982.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							4,491.00					4,491.00	8,982.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												200.00	200.00
TOTAL PROGRAMA 11 FUENTE 11	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	13,723.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	22,905.00	128,948.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	121,624.50	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	203,007.50	1,142,962.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	29,065.00	348,780.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	8,640.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												32,635.00	32,635.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							16,317.50					16,317.50	32,635.00
11130011 - 102 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												600.00	600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102	33,385.00	33,385.00	33,385.00	33,385.00	33,385.00	33,385.00	49,702.50	33,385.00	33,385.00	33,385.00	33,385.00	82,937.50	466,490.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												10,879.00	10,879.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							5,439.50					5,439.50	10,879.00
11130011 - 103 - 00 - 11 - 000 - 000 - 003 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												200.00	200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 103	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00

22

Ministerio de
Economía

PROYECCION DE NÓMINA DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO", ENERO A DICIEMBRE DE 2026

Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RenA - Geo - Fte - Org - Corr	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												10,879.00	10,879.00
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							5,439.50					5,439.50	10,879.00
11130011 - 104 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												200.00	200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												10,879.00	10,879.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							5,439.50					5,439.50	10,879.00
11130011 - 105 - 00 - 14 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												200.00	200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 021 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												10,879.00	10,879.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							5,439.50					5,439.50	10,879.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 001 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000												200.00	200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
TOTAL RENGLON 021	159,734.00	159,734.00	159,734.00	159,734.00	159,734.00	159,734.00	237,601.00	159,734.00	159,734.00	159,734.00	159,734.00	396,535.00	2,231,476.00

Licda. Petrona Isabel Soc López
Encargada de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÒN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÌA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	DIRECCION SUPERIOR **DESPACHO MINISTERIAL** 2025-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-00004							**DIRECCION SUPERIOR** **DESPACHO MINISTERIAL** 2026-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-							
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602566	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602566	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DESPACHO MINISTERIAL 2025-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-00005							**DESPACHO MINISTERIAL** 2026-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-							
2	ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602568	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602568	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	COMUNICACIÒN SOCIAL 2025-11130011-101-00-0101-0004-01-01-00-000-001-000-021-00002							**COMUNICACIÒN SOCIAL** 2026-11130011-101-00-0101-0004-01-01-00-000-001-000-021-							
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602581	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602581	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACION **DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACION** 2025-11130011-101-00-0101-0000-02-01-00-000-002-000-021-00004														
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602571	8,541.28	0.00	200.00	240.00	250.00	9,231.28								Supresión de Puesto
	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO **SECRETARIA DEL MINISTERIO** 2025-11130011-101-00-0101-0001-14-01-00-000-004-000-021-00019							**VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** **SECRETARIA DEL MINISTERIO** 2026-11130011-101-00-0101-0001-14-01-00-000-004-000-021-							
4	ANALISTA LEGAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602593	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA LEGAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602593	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÒN FINANCIERA 2025-11130011-101-00-0101-0004-14-01-00-000-004-000-021-00004							**DIRECCIÒN FINANCIERA** 2026-11130011-101-00-0101-0004-14-01-00-000-004-000-021-							
5	ANALISTA DE CONTABILIDAD Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602569	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE CONTABILIDAD Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602569	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

CREACIÒN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÌA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	DIRECCIÒN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÒN 2025-11130011-101-00-0101-0010-14-01-00-000-004-000-							DIRECCIÒN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÒN 2026-11130011-101-00-0101-0010-14-01-00-000-004-000-021-							
6	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602580	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602580	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÒN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-11130011-101-00-0101-0015-14-01-00-000-004-000-021-00002							DIRECCIÒN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026-11130011-101-00-0101-0015-14-01-00-000-004-000-021-							
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602570	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602570	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2025-11130011-101-00-0101-0016-14-01-00-000-004-000-021-00005							DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2026-11130011-101-00-0101-0016-14-01-00-000-004-000-021-							
8	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602589	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602589	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCION SUPERIOR REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES 2025-11130011-101-00-0101-0010-01-11-00-000-004-000-021-00003							DIRECCION SUPERIOR REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES 2026-11130011-101-00-0101-0010-01-11-00-000-004-000-021-							
9	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602582	8,541.28	0.00	200.00	240.00	250.00	9,231.28	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602582	8,541.28	0.00	200.00	240.00	250.00	9,231.28	Creación de Puesto
	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00111														
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602628	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30								Supresión de Puesto
	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00112														
	AUXILIAR FINANCIERO	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30								Supresion de Puesto

404

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÌA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602629 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00113							REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-							
10	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602630 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00114	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602630 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
11	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602631 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00115	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602631 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
12	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602632 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00116	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602632 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
13	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602633 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00117	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602633 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
14	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602634 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00118	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602634	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto

403
18

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÒN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚ

CREACIÒN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÌA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602638	3,918.92	0.00	200.00	240.00	250.00	4,608.92								Supresión de Puesto
	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00119														
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602639	3,918.92	0.00	200.00	240.00	250.00	4,608.92								Supresión de Puesto
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025-11130011-103-00-0101-0000-09-11-00-000-003-000-021-00004							REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2026-11130011-103-00-0101-0000-09-11-00-000-003-000-021-							
15	ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602592	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602592	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD 2025-11130011-104-00-0101-0000-04-12-00-000-002-000-021-00003							DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD 2026-11130011-104-00-0101-0000-04-12-00-000-002-000-021-							
16	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602594	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602594	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00002							DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-							
17	SUPERVISOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602595	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	SUPERVISOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602595	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00003							DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-							
18	SUPERVISOR DE EMPRENDIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	SUPERVISOR DE EMPRENDIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto

41

402

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÒN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÌA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	Código de Puesto: 1602607							Código de Puesto: 1602607							
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00004							DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-							
19	ENCARGADO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602622	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ENCARGADO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602622	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00005							DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-							
20	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIEROS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602623	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIEROS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602623	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2025-11130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-00012							DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2026-11130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-							
21	ASISTENTE DE INVENTARIOS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602624	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	ASISTENTE DE INVENTARIOS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602624	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2025-1130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-00013							DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2026-1130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-							
22	ANALISTA DE PRESUPUESTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602625	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE PRESUPUESTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602625	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR 2025-11130011-107-00-0101-0000-10-13-00-000-001-000-021-00003														
	ANALISTA DE PRESUPUESTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602626	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07								Supresión de Puesto
	DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR														

401

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	2025-11130011-107-00-0101-0000-10-13-00-000-001-000-021-00004 ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602627	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07								Supresión de Puesto
Total de puestos: 59								Total de puestos: 32							

Lic. Julio Roberto Bethancourt Salazar
Encargado de Acciones de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Gabriela García
Ministra de Economía

004

14

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-725-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-011-2026

Fecha de Recepción: 08/01/2026 **Fecha de Impresión:** 08/01/2026

Delegado A: Unidad Ejecutora 101 Finaciero

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 08/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 POR Q. 128,948.00 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: UNIDAD EJECUTORA 101: SE REMITE OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-011-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS, PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
08 ENE 2026
FIRMA: HORA: 17:24
FOLIOS: DEL AL

Ministerio de Economía

Guatemala, 08 de enero de 2026
Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en relación a la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 personal permanente, 022 personal por contrato y 021 Personal Supernumerario, del mes de enero a diciembre de 2026, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente ejercicio fiscal, detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y renglón.

Derivado de lo manifestado anteriormente, se traslada la proyección de la nómina de salarios del renglón 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 021 Personal Supernumerario del mes de enero a diciembre de 2026, detallada por unidad ejecutora, programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, para lo que corresponda.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

Licda. Petrona Isabel Soc López
Encargada de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Mónica Fernanda Berthancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

12

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-725-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-011-2026

Fecha de Recepción: 08/01/2026 **Fecha de Impresión:** 08/01/2026

Delegado A: Unidad Ejecutora 101 Finaciero

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 08/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 POR Q. 128,948.00 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: UNIDAD EJECUTORA 101: SE REMITE OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-011-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS, PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR
RECIBIDO
08 ENE 2026
FIRMA: HORA: 17:24
FOLIOS: DEL AL

11

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-725-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-011-2026

Fecha de Recepción: 08/01/2026 **Fecha de Impresión:** 08/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Sandra Eugenia Esquivel López / Viceministerio de Asuntos Registrales

Remitente: Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificacion

Fecha Limite Envío: 08/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO INTRA 1 POR Q. 128,948.00 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VO. BO., EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-011-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR EN EL RPSC PLANILLA 021, PERSONAL SUPERNUMERARIO. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 101 PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
08 ENE 2026
Hora: 15:09
Firma:

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECIBIDO
08 ENE 2026
Hora: 10:59
Firma:
Dirigido a:

Oficina Nacional de
Servicio Civil

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos
RECIBIDO
03 DIC 2025
Firma: Hora: 10:45

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
03 DIC 2025
Firma: Hora: 10:23
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. D-2025-374
REF. DPR-2025-248, EXPTE. 2025-593-MINECO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala, uno de diciembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO: Que el Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía, en su calidad de Encargado del Despacho, a través de Oficios ME-DF-P-523-2025/JH-ah y ME-DF-P-538-2025/JH-ah del ocho y diez de septiembre de dos mil veinticinco, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, gestionar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil la aprobación de la continuidad de la creación de veintidós (22) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, asimismo, manifiesta el compromiso por parte de esa cartera Ministerial en el mes de enero del próximo año la modificación presupuestaria que permita cubrir el desfinanciamiento de los puestos desocupados del personal supernumerario;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante PROVIDENCIA DTP-DPPSE-1053-2025, del veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, trasladó las diligencias a esta Oficina, para que, evalúe el requerimiento relacionado, conforme detalle incluido en el expediente de mérito, las cuales fueron aprobadas para el presente año, según Resolución Número D-2024-334 del once de noviembre de dos mil veinticuatro, indicando que el Ministerio de Economía únicamente solicita la prórroga de veintidós de los veintinueve puestos que se aprobaron para el presente ejercicio fiscal, asimismo, las acciones cuentan con el aval del Viceministro de esa cartera, Encargado del Despacho y a través de Dictamen Financiero de la Dirección Financiera de esa Institución, indicó que se programaron los recursos financieros en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, para cubrir el financiamiento de la acción requerida. Además, la Autoridad Nominadora de ese Ministerio por medio de Oficio manifiesta el compromiso de financiar los puestos desocupados con recursos de su propio presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis. Esa Dirección Técnica del Presupuesto con base en la información contenida en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y Multianual dos mil veintiséis al dos mil treinta presentado por el referido Ministerio y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que las asignaciones presupuestarias en las partidas respectivas permitirán cubrir el costo de la acción de puestos para el año dos mil veintiséis;

CONSIDERANDO: Que al analizar la información contenida en el expediente de mérito se establecieron inconsistencias que eran necesarias subsanar, por lo que esta Oficina las hizo de conocimiento por medio de la PROVIDENCIA No. DPR-DC/2025-206 y correo electrónico de fechas diez y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, de esa cuenta

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

citado Ministerio atendió y brindó respuesta mediante Oficios Nos. 1427-2025/DRRHH/MB/jo y 1480-2025/DRRHH/MB/jo de fechas doce y veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco;

CONSIDERANDO: Que no obstante, el Ministerio de Economía, argumenta la necesidad de crear los puestos, indicando que subsiste la necesidad de contar los referidos puestos para contribuir al cumplimiento de las funciones que el Reglamento Orgánico Interno asigna a la unidades administrativas donde serán asignados, lo que a su vez coadyuvará con la segregación de funciones, la toma de decisiones, las responsabilidades del área, la firma de documentos, asimismo, por la incompatibilidad entre el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y el Manual de Gestión del Empleo del Organismo Ejecutivo vigente emitido por esta Oficina, respecto a los criterios de calificación de los candidatos que apliquen a convocatorias, por lo que, se plantea la continuidad de veintidós (22) puestos de los cuales no presentan cambios en los títulos de puestos, salarios y ubicación, sin embargo, es imperativo que, durante el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, la Autoridad Nominadora de dicha Entidad, evalué realizar las gestiones donde correspondan para que los puestos temporales que ahora se solicitan, se gestionen paulatinamente con títulos de puestos del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo con cargo al renglón de gasto 011 Personal Permanente, tomando en cuenta, que la creación de estos puestos, se ha justificado como una medida paliativa, que ha repercutido en la contratación del personal permanente;

CONSIDERANDO: Que además se solicita la asignación de beneficios monetarios a los puestos objeto de estudio, que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa cartera Ministerial, regulados en los Artículos 11, 13 y 44. Con respecto a la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que existen las denominaciones para el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021" (Código 2508), "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" (Código 2509) y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021" (Código 2510), los cuales son de uso exclusivo para ese Ministerio, asimismo, no es necesario emitir Acuerdo Ministerial por cada beneficio monetario, toda vez, se encuentra vigente la metodología y procedimiento de aplicación de los referidos bonos; y,

CONSIDERANDO: Que esta Oficina consciente de la necesidad de contar con los puestos objeto de estudio, los crea por esta ocasión, sin embargo, es importante institucionalizar los puestos de la relacionada Entidad, para que sean congruentes con la naturaleza permanente que la define, por tal razón, se procede a autorizar la creación de los puestos objeto de estudio con la asignación de los beneficios monetarios regulados en los Artículos 11, 13 y 44

del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía, emitiendo para el efecto la presente Resolución.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en las siguientes disposiciones legales: Artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 10 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Civil; Artículos 78 y 79 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, Artículos 5, 10 y 14, 23 literal d) del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, RESUELVE:

1) PROCEDENTE la creación de veintidós (22) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, a ubicarse en diversas unidades administrativas del Ministerio de Economía, en la forma y términos que se detalla en el cuadro elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio, que constan en los cuadros adjuntos al expediente de mérito, en los folios del cuatrocientos (400) al cuatrocientos cinco (405) de las presentes diligencias;

2) PROCEDENTE la asignación de los beneficios monetarios regulados en los Artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía, denominados "BONO DE TRANSPORTE 021" (Código 2508), "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" (Código 2509) y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021" (Código 2510), para los veintidós (22) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes unidades administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros que hace referencia el numeral 1) que precede;

3) El salario que se fija en los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo de ocho (8) horas diarias, con base en lo establecido en el Artículo 60 Jornada de Trabajo del Pacto Colectivo referido y el título del puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;

4) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio que la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las presentes diligencias sea la correcta, por ser quien las proporcionó. Asimismo, que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlos y que

consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual podrá ser verificado por esta Oficina cuando lo estime oportuno;

5) En los cuadros que se hace referencia en los numerales 1) y 2) de este apartado, se consignan partidas presupuestarias que corresponden al presente ejercicio fiscal por ser la información con la que se cuenta, pero para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis las mismas podrían sufrir alguna modificación; y,

6) VIGENCIA: Corresponde a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas determinar la fecha a partir de la cual surte efectos la creación de los puestos en mención; sin embargo, su finalización está determinada por esta Oficina al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis (31/12/2026)

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para su conocimiento.

MSc. Sandra Elizabeth López Pérez
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	DIRECCION SUPERIOR DESPACHO MINISTERIAL 2025-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-00004							DIRECCION SUPERIOR DESPACHO MINISTERIAL 2026-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-							
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602566	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602566	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DESPACHO MINISTERIAL 2025-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-00005							DESPACHO MINISTERIAL 2026-11130011-101-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-021-							
2	ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602568	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602568	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	COMUNICACIÓN SOCIAL 2025-11130011-101-00-0101-0004-01-01-00-000-001-000-021-00002							COMUNICACIÓN SOCIAL 2026-11130011-101-00-0101-0004-01-01-00-000-001-000-021-							
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602581	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602581	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACION DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACION 2025-11130011-101-00-0101-0000-02-01-00-000-002-000-021-00004														
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602571	8,541.28	0.00	200.00	240.00	250.00	9,231.28								Supresión de Puesto
	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARIA DEL MINISTERIO 2025-11130011-101-00-0101-0001-14-01-00-000-004-000-021-00019							VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARIA DEL MINISTERIO 2026-11130011-101-00-0101-0001-14-01-00-000-004-000-021-							
4	ANALISTA LEGAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602593	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA LEGAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602593	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN FINANCIERA 2025-11130011-101-00-0101-0004-14-01-00-000-004-000-021-00004							DIRECCIÓN FINANCIERA 2026-11130011-101-00-0101-0004-14-01-00-000-004-000-021-							
5	ANALISTA DE CONTABILIDAD Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602569	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE CONTABILIDAD Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602569	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÒN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (Z)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (Z)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	DIRECCIÒN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÒN 2025-11130011-101-00-0101-0010-14-01-00-000-004-000-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	DIRECCIÒN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÒN 2026-11130011-101-00-0101-0010-14-01-00-000-004-000-021-							
6	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602580							ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602580	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÒN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2025-11130011-101-00-0101-0015-14-01-00-000-004-000-021-00002							DIRECCIÒN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026-11130011-101-00-0101-0015-14-01-00-000-004-000-021-							
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602570	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602570	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2025-11130011-101-00-0101-0016-14-01-00-000-004-000-021-00005							DIRECCIÒN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2026-11130011-101-00-0101-0016-14-01-00-000-004-000-021-							
8	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602589	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602589	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCION SUPERIOR REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES 2025-11130011-101-00-0101-0010-01-11-00-000-004-000-021-00003							DIRECCION SUPERIOR REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES 2026-11130011-101-00-0101-0010-01-11-00-000-004-000-021-							
9	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602582	8,541.28	0.00	200.00	240.00	250.00	9,231.28	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602582	8,541.28	0.00	200.00	240.00	250.00	9,231.28	Creación de Puesto
	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00111														
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602628	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30								Supresión de Puesto
	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00112														
	AUXILIAR FINANCIERO	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30								Supresion de Puesto

404

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÒN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÌA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602629 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00113							REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-							
10	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602630 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00114	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602630 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
11	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602631 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00115	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602631 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
12	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602632 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00116	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602632 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
13	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602633 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00117	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602633 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2026-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
14	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602634 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00118	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602634	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto

403

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602638	3,918.92	0.00	200.00	240.00	250.00	4,608.92								Supresión de Puesto
	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA 2025-11130011-102-00-0101-0000-08-11-00-000-003-000-021-00119 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602639	3,918.92	0.00	200.00	240.00	250.00	4,608.92								Supresión de Puesto
15	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025-11130011-103-00-0101-0000-09-11-00-000-003-000-021-00004 ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602592	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 2026-11130011-103-00-0101-0000-09-11-00-000-003-000-021- ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602592	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
16	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD 2025-11130011-104-00-0101-0000-04-12-00-000-002-000-021-00003 ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602594	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD 2026-11130011-104-00-0101-0000-04-12-00-000-002-000-021- ANALISTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602594	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
17	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00002 SUPERVISOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602595	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021- SUPERVISOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602595	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
18	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00003 SUPERVISOR DE EMPRENDIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021- SUPERVISOR DE EMPRENDIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto

402

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	Código de Puesto: 1602607							Código de Puesto: 1602607							
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00004							DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-							
19	ENCARGADO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602622	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ENCARGADO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602622	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2025-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-00005							DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES 2026-11130011-105-00-0101-0000-13-14-00-000-001-000-021-							
20	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIEROS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602623	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIEROS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602623	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2025-11130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-00012							DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2026-11130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-							
21	ASISTENTE DE INVENTARIOS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602624	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	ASISTENTE DE INVENTARIOS Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602624	4,963.30	0.00	200.00	240.00	250.00	5,653.30	Creación de Puesto
	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2025-1130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-00013							DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO- 2026-1130011-106-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-021-							
22	ANALISTA DE PRESUPUESTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602625	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	ANALISTA DE PRESUPUESTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602625	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07	Creación de Puesto
	DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR 2025-11130011-107-00-0101-0000-10-13-00-000-001-000-021-00003														
	ANALISTA DE PRESUPUESTO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602626	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07								Supresión de Puesto
	DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR														

401

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DEPARTAMENTO CLASIFICACIÓN DE PUESTOS,
Y REMUNERACIONES

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CREACIÓN DE PUESTOS

Entidad: MINISTERIO DE ECONOMÍA

Renglón Presupuestario: 021 Personal supernumerario

SITUACION ACTUAL								SITUACION PROPUESTA							
Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y		SALARIO						Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario y	SALARIO						
No. de Puestos	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	Título del Puesto	Inicial	Bono Profesional (2)	Bono Subsidio Almuerzo	Bono de Transporte	Bono Acuerdo G. 66-2000	Total	MOTIVO DE LA ACCIÓN
	2025-11130011-107-00-0101-0000-10-13-00-000-001-000-021-00004 ANALISTA ADMINISTRATIVO Código de Clase de Puesto: 0000 Especialidad: Sin Especialidad Código de Especialidad: 0000 Código de Puesto: 1602627	9,688.07	750.00	200.00	240.00	250.00	11,128.07								Supresión de Puesto
Total de puestos 59								Total de puestos 33							

Lic. Julio Roberto Bethancourt Salazar
Encargado de Acciones de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA DESPACHO SUPERIOR REPÚBLICA DE GUATEMALA

Gabriela García
Ministra de Economía

400

Ministerio de Economía

29

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-014-2026/RM/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, POR EL MONTO DE Q. 766,967.00, UNIDAD EJECUTORA 102, POA 2026.**

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026,** el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio AFRM-023-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 766,967.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 1, CO2F No. 5 y SICOIN No. 6 UE 102

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09 / 01 / 26
HORA: 19:00
(F).

8a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco gt www.mineco.gob.gt

	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,409 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, por el monto de Q. 766,967.00, por trasladar recursos de los grupo de gasto 400 y 900 al grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 01-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 01-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificaciones del débito y crédito.	

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de c calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta. 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza cinia, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,•Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASÍS PARA VIVIR.;EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios 'públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRÁTEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRÁTEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN : Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRÁTEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRALES

OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2026, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2026)
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Acción	Registro, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.
Actividad	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual			Persona	219,408	219,408	(+) 3,409	222,817	En Oficio AFRM-023-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro Mercantil General de la República, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 766,967.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el desfinanciamiento en el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3,409 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, por el monto de Q. 766,967.00, por trasladar recursos de los grupo de gasto 400 y 900 al grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0088/4963 Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles número 01-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 102 Registro Mercantil General de la República número 01-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificaciones del débito y crédito.
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		Persona	192,708	192,708	(+) 3,409	196,117	
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas	Persona	57,813	57,813	(+) 409	58,222	
			Registro de Comerciantes Individuales	Persona	38,541	38,541	(+) 1,500	40,041	
			Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas	Persona	96,354	96,354	(+) 1,500	97,854	

26

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1666-2026

No. Documento:	AFRM-023-2026
Fecha de Recepción:	12/01/2026 **Fecha de Impresión:** 13/01/2026
Delegado A:	Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz
Cc:	
Remitente:	Viceministerio de Asuntos Registrales
Fecha Limite Envío:	13/01/2026
Institución:	RM. REGISTRO MERCANTIL
Tema:	OFICIO AFRM-023-2026, PARA VISTO BUENO Y ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CARÁCTER INTERNO (INTRA1), POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS. (Q. 766,967.00), SEGÚN COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 05 DE -SICOIN-.
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	DIRECCION DE PLANIFICACION: SE TRASLADA OFICIO AFRM-023-2026, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA SEÑORA VICEMINISTRA, POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA CONTINUAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 16:45

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09/01/2026
HORA: 11:30
(F). _____

Ministerio de Economía

25

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMERCANTIL-1666-2026

No. Documento:	AFRM-023-2026
Fecha de Recepción:	12/01/2026 **Fecha de Impresión:** 12/01/2026
Delegado A:	Viceministerio de Asuntos Registrales
Cc:	Nancy Obando/Registro Mercantil
Remitente:	Nancy Obando/Registro Mercantil
Fecha Limite Envío:	12/01/2026
Institución:	RM. REGISTRO MERCANTIL
Tema:	OFICIO AFRM-023-2026, PARA VISTO BUENO Y ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CARÁCTER INTERNO (INTRA1), POR VALOR DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS. (Q. 766,967.00), SEGÚN COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 05 DE -SICOIN-.
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	SE TRASLADA OFICIO AFRM-023-2026, PARA ANÁLISIS DE LA SEÑORA VICEMINISTRA, POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
12 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 15:28

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

Guatemala 08 de enero del 2,026
Oficio AFRM-023-2026

Licenciada
Rocío Molina
Dirección de Planificación, Proyectos
Y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Molina:

Reciban un cordial saludo del Registro Mercantil General de la República, Ministerio de Economía, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Me dirijo a usted, para solicitar gire sus instrucciones a donde corresponde, para la aprobación de la **Modificación Presupuestaria de Carácter Interno (INTRA1)**, según el comprobante de modificación presupuestaria No. 05 del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, adjunto a la misma en estado consolidado, por valor de setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos. (**Q. 766,967.00**).

La presente solicitud tiene fundamento en el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 001-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026".

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Viceministerio de Asuntos Registrales - Ministerio de Economía

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

24 folios inclusive
copia. Archivo

CHECK LIST

MODIFICACIONES INTERNAS

INTRA 1

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	✓
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	✓
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	✓
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellados por Analista, Jefe de Presupuesto.	✓
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	✓
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos).	✓
7	Resolución Interna de Metas a nivel de subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y/o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	✓
8	Documentos foliados y rubricados en forma cronológica.	✓

Analista Unidad Ejecutora 102

RM | Registro MERCANTIL

Marvin Josué Arreola Flores

Jefe del Área Financiera

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

22

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	09	01	2026	5
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	3,409.00	2202
11	0	0	3	0	7	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad	3,409.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
09	01	2026

SOLICITADO

FIRMA SOLICITADO

Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

FIRMA APROBADO

Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

27

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-179,323.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-587,644.00	0.00
	TOTAL ==>	-766,967.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	581,285.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	27,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	14,400.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	53,641.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	53,641.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	0.00
	TOTAL ==>	766,967.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

20

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-766,967.00		766,967.00	
0000 SIN ORGANISMO	-766,967.00		766,967.00	
0000		-766,967.00		766,967.00
TOTAL		**-766,967.00**		**766,967.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	**-587,644.00**	**766,967.00**
ADMINISTRACIÓN	-587,644.00	766,967.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**-179,323.00**	**0.00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-179,323.00	0.00
TOTAL:	**-766,967.00**	**766,967.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

79

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-766,967.00	766,967.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-766,967.00	766,967.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-766,967.00	766,967.00
TOTAL:			**-766,967.00**	**766,967.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-766,967.00	766,967.00
TOTAL:	**-766,967.00**	**766,967.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

78

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-102-00	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Registro MERCANTIL

Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

FIRMA

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

DICTAMEN FINANCIERO No. 002-2026

Guatemala, 08 de enero de 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 102 "REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA", SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 766,967.00). ------

Atentamente se trasladan las presentes las diligencias a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:

1. ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita modificar sus asignaciones presupuestarias del presupuesto vigente para financiar el Renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones afectos al mismo para el presente ejercicio fiscal dos mil veintiséis por la cantidad Q. 766,967.00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete quetzales exactos).

2. ANÁLISIS

De acuerdo al análisis efectuado a los comprobantes de los sistemas SIGES y SICOIN se verificó la certificación de saldos disponibles, confirmando que el renglón propuesto para débitos cuentan con los saldos necesarios para la modificación presupuestaria por valor de Setecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete quetzales exactos (Q. 766,967.00) mismos que responden a la necesidad de ejecución del presupuesto de egresos del presente Ejercicio Fiscal 2026 de esta unidad ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", se adjuntan las justificaciones razonables para los movimientos de débitos y créditos.

3. OPINIÓN

La unidad ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República" dictamina que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97).

Que para financiar el renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones afectos al mismo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de enero a diciembre se requiere la cantidad de Setecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete quetzales exactos (Q. 766,967.00) con cargo a las

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

partidas presupuestarias 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-021-0101-11, 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-026-0101-11, 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-027-0101-11, 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-028-0101-11, 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-071-0101-11, 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-072-0101-11 y 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-000-073-0101-11. Las partidas presupuestarias a afectar son 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-400-419-0101-11 y 2026-1130011-102-00-11-00-000-003-000-900-913-0101-11 por el monto de Setecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete quetzales exactos (Q. 766,967.00), esto garantizara el pago total de las obligaciones de esta unidad ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República" con cargo al renglón 021 y renglones afectos al mismo para el presente ejercicio fiscal 2026 por un valor total anual de Setecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Siete quetzales exactos (Q. 766,967.00).

4. CONCLUSIÓN

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, realizado el análisis financiero a la proyección de nómina del personal 021 "Personal Supernumerario" y sus renglones afectos, existe disponibilidad y sostenibilidad financiera para garantizar los pagos de nómina para el periodo de enero a diciembre 2026, mediante los reordenamientos internos propuestos.

Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 18:32.17 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	-766,967.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de so		
11 00 000 003 000 400 11	-179,323.00	0.00
11 00 000 003 000 900 11	-587,644.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	766,967.00	0.00
013-004-0006 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		
11 00 000 003 000 0 11	766,967.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-766,967.00	766,967.00
		-766,967.00	766,967.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-766,967.00	766,967.00
0000-SIN ORGANISMO	-766,967.00	766,967.00
0000-SIN CORRELATIVO	-766,967.00	766,967.00
Total	**-766,967.00**	**766,967.00**

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 18:32.17 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 000	REGISTRO GENERAL MERCANTIL DE LA REPUBLICA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y titulos de propiedad intelectual	3,409	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	3,409	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

4963-2;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Registro MERCANTIL RM
Marvin Josué Arroda Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roc
Registrador Mercanti
General de la Repúbli

FIRMA

CP0013

73

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

RESOLUCIÓN UNIDAD EJECUTORA NO. 01-2026

Guatemala, 08 de enero del 2026

UNIDAD EJECUTORA 102-REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2026 DE LA UNIDAD EJECUTORA 102 REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**----------

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter interno INTRA 1 por un monto de setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos 00/100 (Q. 766,967.00). Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q225.00, en tal sentido es necesario incrementar metas físicas 3,409, para financiar el renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones adjuntos al mismo, correspondiente al periodo de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal. La modificación de metas corresponde al valor de setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos 00/100 (Q. 766,967.00), que será financiada con el renglón 419 "Otras trasferencias a personas individuales" y con el renglón 913 "Sentencias Judiciales", que presentan economías para el presente ejercicio fiscal 2026, lo que si ocasiona modificación de metas, las mismas serán incrementadas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registros de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproductos Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.----------

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 001-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y aprueba lo que solicita la Unidad Ejecutora 102 del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución. ----------

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 9/01/2026 HORA : 12:49.47 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	419	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-179,323.00	0.00
102	11	00	000	003	000	0101	913	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-587,644.00	0.00
												Total	**-766,967.00**	**0.00**

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 9/01/2026 HORA : 12:49.47 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
102	11	00	000	003	000	0101	021	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	581,285.00	
102	11	00	000	003	000	0101	026	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	36,000.00	
102	11	00	000	003	000	0101	027	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	27,000.00	
102	11	00	000	003	000	0101	028	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	14,400.00	
102	11	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	53,641.00	
102	11	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	53,641.00	
102	11	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	1,000.00	
												Total	**766,967.00**	

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 9/01/2026 HORA : 12:49.47 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	-766,967.00	766,967.00
	Total	-766,967.00	766,967.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-766,967.00	766,967.00
0000-SIN ORGANISMO	-766,967.00	766,967.00
0000-SIN CORRELATIVO	-766,967.00	766,967.00
Total	-766,967.00	766,967.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
102	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	3409	Persona
102	11	00	000	003	000	013-004-0006	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles	3409	Persona

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 9/01/2026 HORA : 12:49.47 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 102 - 4963	UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL RENGLON 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" PARA EL PERIODO FISCAL 2026 DEL REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Registro MERCANTIL RM
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República
FIRMA

000018
8

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

RESOLUCIÓN CENTRO DE COSTOS NO. 01-2026

Guatemala, 08 de enero del 2026

CENTRO DE COSTO 0088/4963 UNIDAD DE INCENTIVOS A OPERACIONES MERCANTILES:

A S U N T O: **SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SEGÚN POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS REGISTRO MERCANTIL DE LA UNIDAD EJECUTORA 102, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**----------

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter interno INTRA 1 por un monto de setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos 00/100 (Q. 766,967.00). Considerando que el valor unitario de cada meta para el presente ejercicio fiscal es de Q225.00, en tal sentido es necesario incrementar metas físicas 3,409, para financiar el renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones adjuntos al mismo, correspondiente al periodo de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal. La modificación de metas corresponde al valor de setecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete quetzales exactos 00/100 (Q. 766,967.00), que será financiada con el renglón 419 "Otras trasferencias a personas individuales" y con el renglón 913 "Sentencias Judiciales", que presentan economías para el presente ejercicio fiscal 2026, lo que si ocasiona modificación de metas, las mismas serán incrementadas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registros de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproductos Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedad nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles.----------

POR TANTO:

Este Centro de Costo, con base en lo que determina el artículo número 5, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo 001-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026. ----------

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignación presupuestaria, se considera factible y aprueba lo que solicita la Unidad Ejecutora 102 del Registro Mercantil, en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles, para que continúe su trámite. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución. ----------

Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

UNIDAD EJECUTORA 102

"REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA"

JUSTIFICACION DE LOS CRÉDITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTE COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q. 581,285.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" que cubra los egresos por concepto de pago de sueldo para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 36,000.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 026 "Complemento por Calidad Profesional al Personal Temporal" que cubra los egresos por concepto de pago de sueldo para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

027 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 27,000.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 027 "Complementos Específicos al Personal Temporal" que cubra los egresos por concepto de pago de sueldo para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 14,400.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 028 "Complemento por Transporte al Personal Temporal" que cubra los egresos por concepto de pago de sueldo para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

000066
6

071 "AGUINALDO" Q. 53,641.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 071 "Aguinaldo" que cubra los egresos por concepto de pago de Aguinaldo para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

072 "BONO ANUAL (BONO 14)" Q. 53,641.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 072 "Bono Anual (Bono 14)" que cubra los egresos por concepto de pago de Bono Anual (Bono 14) para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

073 "BONO VACACIONAL" Q. 1,000.00

Derivado a los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal 2026 del Registro Mercantil General de la República es necesario financiar el renglón presupuestario 073 "Bono Vacacional" que cubra los egresos por concepto de pago de Bono Vacacional para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Ministerio de Economía

Registro MERCANTIL

UNIDAD EJECUTORA 102

"REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA"

JUSTIFICACION DE LOS DEBITOS

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTE COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

419 "OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES" -Q. 179,323.00

Se debitarán los recursos solicitados para cubrir gastos del renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones afectos al mismo ya que se hace necesario financiar y cubrir los egresos por concepto de pago de sueldos para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por lo que considerando que se cuentan con economías en el renglón y fuente de financiamiento identificados en el presente es posible disponer de los recursos solicitados.

913 "SENTENCIAS JUDICIALES" -Q. 587,644.00

Se debitarán los recursos solicitados para cubrir gastos del renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones afectos al mismo ya que se hace necesario financiar y cubrir los egresos por concepto de pago de sueldos para el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por lo que considerando que se cuentan con economías en el renglón y fuente de financiamiento identificados en el presente es posible disponer de los recursos solicitados.

Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

H

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	FECHA DE ELABORACIÓN
	8/01/2026

A: **Marvin Josué Arreola Flores / Jefe Área Financiera**

UNIDAD EJECUTORA: **102 - Registro Mercantil Gneral de la República.**

CENTRO DE COSTOS: **4963 - Unidad de Incentivos a Operaciones Mercantiles**

SOLICITANTE: **Miguel Angel Edelmann Recinos / Encargado de Adquisiciones y Contrataciones**

VALOR DE LA TRASFERENCIA EN LETRAS: SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS.

PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

VALOR: Q (766,967.00)

PRO	AC	REN	UG	FF	DESCRIPCIÓN DE RENGLÓN	DEBITO	CREDITO
011	003	419	0101	11	OTRAS TRASFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	-Q 179,323.00	
011	003	913	0101	11	SENTENCIAS JUDICIALES	-Q 587,644.00	
011	003	021	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO		Q 581,285.00
011	003	026	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL		Q 36,000.00
011	003	027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q 27,000.00
011	003	028	0101	11	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL		Q 14,400.00
011	003	071	0101	11	AGUINALDO		Q 53,641.00
011	003	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 53,641.00
011	003	073	0101	11	BONO VACACIONAL		Q 1,000.00
					*****ULTIMA LINEA*****		
					SUMAS:	-Q 766,967.00	Q 766,967.00
					DIFERENCIA:	Q	-

EXPOSICIÓN DE MONTOS, CAUSA, GRADO DE AFECTACIÓN DE METAS (JUSTIFICACIÓN GENERAL):

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PODER FINANCIAR EL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Y RENGLONES ADJUNTOS AL MISMO, CORREPONDE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

RM Registro MERCANTIL
Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera

Juan Luis de la Roca
Registrador Mercantil
General de la República

Registro MERCANTIL

Marvin Arreola <marreola@registromercantil.gob.gt>

3

SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACION DE METAS POR INTRA 1 RENGLON 021

1 mensaje

Marvin Arreola <marreola@registromercantil.gob.gt> 9 de enero de 2026 a las 4:01 p.m.
Para: jhcastillo@mineco.gob.gt, Debora Marisol Lemen Sánchez <dmlemens@registromercantil.gob.gt>, Juan Luis de la Roca <jdelaroca@registromercantil.gob.gt>, Pedro José Quesada Menéndez <pquesada@registromercantil.gob.gt>, ahuergo@mineco.gob.gt, jhhernandez@mineco.gob

Muy buena tarde Licenciado Castillo:

Por este medio me permito adjuntar la modificación INTRA 1 por valor de Q. 766,967.00 necesarios para financiar el renglón 021 "Personal Supernumerario" para el presente ejercicio fiscal 2026, por lo que solicitó su aval para la modificación de metas físicas por 3,409.

Agradezco la atención a mi presente y quedo a sus comentarios,

Atentamente,

Marvin Josué Arreola Flores
Jefe del Área Financiera
Registro Mercantil General de la República
Tel. 2317-3434 ext. 1231

00817622SRV-COMPROBANTE DE REPROGRAMACION SUBPRODUCTOS (021).pdf
60K

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANEICACIÓN. POA 2026
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	*Vnculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente . Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS1 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de c alidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta. 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana,Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,•Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASÍS PARA VIVIR.;EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea*

PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES	
OBJETIVO OPERATIVO	*Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2026, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2026)*
INDICADOR	*Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados*
REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Acción	*Registrò, certificación, dar certeza jurídica a todos los actos mercantiles que realizan las personas individuales o jurídicas, resguardando los documentos correspondientes y proporcionando la información que de ellos se haya registrado, facilitando las operaciones mercantiles para incentivar la inversión nacional y extrajera y fomentar el desarrollo social y económico del país, de conformidad con el Código de Comercio, Reglamento y leyes aplicables.*
Actividad	*Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.*

EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2026

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN 029	MODIFICACIÓN 021	METETA VIGENTE	PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EN Q.	INFORMACION RELEVANTE ALERTAS PROBLEMAS
3	**Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual**			Persona	192,708	201,597	8,889	3,409	205,006	56,455,403.00	**Modificación de Metas Físicas por 3409 por Modificación Presupuestaria por Financiamiento al Renglón 021 "Personal Supernumerario" y renglones adjuntos al mismo Correspondiente al Periodo de Enero a Diciembre del Presente Ejercicio Fiscal.**
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con patentes de inscripción de sociedades nacionales, comerciante individual y empresas mercantiles		Persona	192,708	201,597	8,889	3,409	205,006	56,455,403.00	
			Registro de Sociedades Nacionales y Patentes electrónicas	Persona	57,813	58,816	594	409	58,816		
			Registro de Comerciantes Individuales	Persona	38,541	42,041	2,000	1,500	42,041		
			Registro de Empresas Mercantiles y Patentes electrónicas	Persona	96,354	104,149	6,295	1,500	104,149		

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PROYECCION DE NÓMINA DEL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO", ENERO A DICIEMBRE DE 2026

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	175,824.00
750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00
											16,282.00	16,282.00
						8,141.00					8,141.00	16,282.00
											400.00	400.00
43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	524,592.00
3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
											48,916.00	48,916.00
						24,458.00					24,458.00	48,916.00
											1,000.00	1,000.00
66,948.00	66,948.00	66,948.00	66,948.00	66,948.00	66,948.00	99,547.00	66,948.00	66,948.00	66,948.00	66,948.00	166,145.00	935,172.00
8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
											8,982.00	8,982.00
						4,491.00					4,491.00	8,982.00
											200.00	200.00
9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	13,723.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	22,905.00	128,948.00
76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	113,270.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	189,050.00	1,064,120.00
48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	48,440.35	581,284.20
3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
											53,640.35	53,640.35
						26,820.18					26,820.18	53,640.35
											1,000.00	1,000.00
54,890.35	54,890.35	54,890.35	54,890.35	54,890.35	54,890.35	81,710.53	54,890.35	54,890.35	54,890.35	54,890.35	136,350.88	765,964.90
9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
											10,879.00	10,879.00
						5,439.50					5,439.50	10,879.00
											200.00	200.00
11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
											10,879.00	10,879.00
						5,439.50					5,439.50	10,879.00
											200.00	200.00
11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
											10,879.00	10,879.00
						5,439.50					5,439.50	10,879.00
											200.00	200.00
11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
											10,879.00	10,879.00
						5,439.50					5,439.50	10,879.00
											200.00	200.00
11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,568.50	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	27,647.50	155,506.00
175,586.35	175,586.35	175,586.35	175,586.35	175,586.35	175,586.35	261,254.53	175,586.35	175,586.35	175,586.35	175,586.35	435,990.88	2,453,108.90

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09/01/26
HORA: 18:00
(F).

19

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-004-2026/RM/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, POR EL MONTO DE Q. 155,508.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2026.** ----------

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026,** el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	En Oficio número DSNCM-05-2025 de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.155,508.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón 021 Personal supernumerario. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 10	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, CO2F No. 1 y SICOIN No. 1 UE 104

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 155,508.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-01-2026 de fecha 06 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-02-2026 de fecha 06 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2026, ha sido **aprobado** por el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco gt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente . Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de c calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible, Meta 12.7, Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, •Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASÍS PARA VIVIR.;EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios 'públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRÁTEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRÁTEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRÁTEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2026, se ha incrementado en US$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US$ 1,261.80 millones en 2021 a US$ 1,595.35 millones en 2026).
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Acción	Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.
Actividad	Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	435	435	(+) 10	445	En Oficio número DSNCM-05-2026 de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.155,508.00, para cubrir el desfinanciamiento del renglón 021 Personal supernumerario. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-01-2026 de fecha 06 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-02-2026 de fecha 06 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas		Documento	350	350	(+) 10	360	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 10 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 155,508.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

16

Ministerio de Economía

DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Guatemala 09 de enero 2026
DSNCM-02-2026

Licenciada
Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, para el financiamiento de una plaza renglón 021 personal supernumerario en la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por un monto de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ocho quetzales (Q.155,508.00), la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto, con el objeto de financiar los renglones presupuestarios respectivos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 18:44

Vo. Bo.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	08	01	2026	1
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	10.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	10.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
08	01	2026

SOLICITADO

Lic. Oscar Baudilio Guillen Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-155,508.00	0.00
	TOTAL ==>	-155,508.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,268.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	9,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,400.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,880.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,880.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
	TOTAL ==>	155,508.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-155,508.00		155,508.00	
0000 SIN ORGANISMO	-155,508.00		155,508.00	
0000		-155,508.00		155,508.00
TOTAL		**-155,508.00**		**155,508.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-155,508.00	155,508.00
	ADMINISTRACIÓN	-155,508.00	155,508.00
TOTAL:		**-155,508.00**	**155,508.00**

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	-155,508.00	155,508.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-155,508.00	155,508.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-155,508.00	155,508.00
TOTAL:	**-155,508.00**	**155,508.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-155,508.00	155,508.00
TOTAL:	**-155,508.00**	**155,508.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

FECHA DE IMPUTACION		
8	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ===>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:01.44 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 102, 10	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
104	12	00	000	002	000	0101	169	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-155,508.00	0.00
												Total	-155,508.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
104	12	00	000	002	000	0101	021	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	116,268.00	
104	12	00	000	002	000	0101	026	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	9,000.00	
104	12	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	5,400.00	
104	12	00	000	002	000	0101	028	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	2,880.00	
104	12	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	10,880.00	
104	12	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	10,880.00	
	12	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	200.00	
												Total	155,508.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:01.44 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 102, 10	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-155,508.00	155,508.00
	Total	-155,508.00	155,508.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-155,508.00	155,508.00
0000-SIN ORGANISMO	-155,508.00	155,508.00
0000-SIN CORRELATIVO	-155,508.00	155,508.00
Total	-155,508.00	155,508.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	10	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	10	Documento

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:01.44 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	1

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 102, 10	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos e organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

Lic. Oscar Baudilio Guillén Molla
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
...ión del Sistema Nacional de la Calidad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:06.37 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 102, 10	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	-155,508.00	0.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, priv		
	12 00 000 002 000 100 11	-155,508.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	155,508.00	0.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas		
	12 00 000 002 000 0 11	155,508.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-155,508.00	155,508.00
		-155,508.00	155,508.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-155,508.00	155,508.00
0000-SIN ORGANISMO	-155,508.00	155,508.00
0000-SIN CORRELATIVO	-155,508.00	155,508.00
Total	-155,508.00	155,508.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:06.37 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 102, 10	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	10	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	10	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:06.37 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 102, 10	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados:

4962-1;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de Economía

DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-01-2026.

CENTRO DE COSTOS No.4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 06 DE ENERO 2026

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costos 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionará una modificación presupuestaria y para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ella es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el modulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 36-2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2026", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 36-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y el Decreto número 27-2025 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, y no cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lic. Oscar Baudilio Guillén Molta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

DSNC
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-02-2026.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 06 DE ENERO 2026

A S U N T O: **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 104 Dirección Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por valor de Q.155,508.00.00 y para ello manifiesta que afecta las metas producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 36-2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2026", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 36-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y el Decreto número 27-2025 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, y no cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

UNIDAD EJECUTORA 104
"DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

JUSTIFICACION DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y ACREDITACIÓN.

RENGLÓN 169: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS" Q. 155,508.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, no afecta el valor de la meta del producto, se debita para cubrir el financiamiento de una plaza para personal 021, el monto asignado a este renglón se utilizara en fuente 31.

JUSTIFICACION DE LOS CRÉDITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 021: "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q. 116,268.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

RENGLÓN 026: "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 9,000.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

RENGLÓN 027: "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 5,400.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

RENGLÓN 028: "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 2,880.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

RENGLÓN 071: "AGUINALDO" Q.10,880.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la de la Calidad

RENGLÓN 072: "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.10,880.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad

RENGLÓN 073: "BONO VACACIONAL" Q.200.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir el financiamiento de creación de puestos para personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09 / 01 / 26
HORA: 18:15
(F).

25

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-007-2026/RM/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR, POR EL MONTO DE Q. 229,564.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2026.** ----------

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026,** el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-006-2026 de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad de Q.229,564.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir el financiamiento del renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 639	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 2, CO2F No. 3 y SICOIN No. 4 UE 106

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 229,564.00, por trasladar recursos de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministro al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-03-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2026, ha sido **aprobado** por el Viceministro Administrativo y Financiero, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente . Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de c calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible, Meta 12.7, Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión . MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%., d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, •Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PASÍS PARA VIVIR.;EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios ´públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRÁTEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRÁTEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRÁTEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2026, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2026)
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	57,432	(+) 639	58,071	En Oficio número ODD-006-2026 de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad de Q.229,564.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual esta destinada a cubrir el financiamiento del renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo hasta el mes de diciembre del presente año. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-03-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	45,807	(+) 639	46,446	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 639 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 229,564.00, por trasladar recursos de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministro al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto.
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	15000	(+) 639	15,639	

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

22

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1492-2026

No. Documento: DIA-006-2026

Fecha de Recepción: 09/01/2026 **Fecha de Impresión:** 09/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Ervin Bartolon/DIACO

Fecha Limite Envío:

Institución: VIC. VICEMINISTERIO INVERSIÓN Y COMPETENCIA

Tema: Se traslada el oficio DIA-006-2026, referente a modificación presupuestaria, Clase INTRA1, fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.229,564.00.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se traslada el oficio DIA-006-2026, referente a modificación presupuestaria, Clase INTRA1, fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.229,564.00, para Visto Bueno de la Señora Viceministra de Inversión y Competencia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2026
Firma: _____ Hora: 18:45

21

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 09 de enero del 2026.
DIA-006-2026

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito trasladar el expediente de la Modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.229,564.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-016-2026 de fecha 8 de enero 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

Derivado de lo anterior, se informa que la modificación presupuestaria, SI varían y SI cambian las metas físicas vigentes en la Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-016-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.229,564.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Francisco Javier Pineda Cong
Analista
Departamento de Desarrollo Institucional
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-03-2026

UNIDAD EJECUTORA 106... Guatemala, nueve de enero del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, Clase Intra 1, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario, de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un valor de Q.229,564.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-016-2026 de fecha 8 de enero 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios requeridos se dan dentro de la misma estructura programática y justifican que no es necesario realizar modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.032-2026 de fecha 08 de enero del 2026, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 001-2026 del 8 de enero del 2026, donde manifiesta que debe de gestionarse un ordenamiento presupuestario de clase Intra 1, por un monto de Q.229,564.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-016-2026 de fecha 08 de enero 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, SI varían y SI cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-016-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.229,564.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, el 05 de enero del año en curso, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal *a)* Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.032-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la modificación ya indicada, SI afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 001-2026 de fecha 08 de enero del 2025, por la modificación presupuestaria clase Intra 1, por un monto de Q.229,564.00, debido a que la modificación indicada es del Grupo cero y se está dando dentro del mismo Subproducto.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; deben de registrar modificación alguna, por las justificaciones ya indicadas y porque la modificación presupuestaria se está dando dentro del mismo Subproducto.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

Lic. Francisco Javier Pineda Cong
Analista
Departamento de Desarrollo Institucional
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia, mediante el establecimiento de procesos agiles con personal capacitado en la atención a los consumidores y usuarios.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2027 se ha incrementado en 56.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base 40,377 en 2019 a 62,988 en 2027).
INDICADOR	Crecimiento en la asistencia, protección, educación e información de los derechos y obligaciones de los consumidores y usuarios y usuarios financieros.
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	INICIAL	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	639	58,071	27,656,056	0	27,656,056	
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	639	46,446	18,370,306	0.00	18,370,306.00	De acuerdo a la Nota de Tramite No.032-2026 recibida en este Departamento en fecha 08 de enero de 2026, indica que la modificación presupuestaria clase lutra 1, por el valor de Q.229,561.00 de la fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario" de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está ACREDITANDO a este Subproducto, se hace necesario AUMENTAR la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787				
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	0	7,020				
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	639	15,639				
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	12,596	0	12,596	3,043,450	0.00	3,043,450.00	
			Autorización de Libro de quejas	Entidad	10,000	0	10,000				
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	400	0	400				
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	2,196	0	2,196				
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	8,451	0	8,451				

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	INICIAL	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
			Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona	3,925	0	3,925	3,127,000	0.00	3,127,000.00	
			Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	4,526	0	4,526				
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	3,174	0	3,174	3,115,300	0.00	3,115,300.00	
			Registro y base de datos de quejas recibidas y recepción de expedientes de instrumentos de medición y pesaje y contratos de Adhesión	Registro	14,800	0	14,800				
Acción		Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Actividad		Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	0	68,572	15,847,891	0	15,847,891	
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	0	67,234	13,884,441	0.00	13,884,441.00	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	1,338	0	1,338	1,963,450	0.00	1,963,450.00	
TOTAL PRESUPUESTO								43,503,947	0.00	43,503,947.00	

Lic. Francisco Javier Pineda Cong
Analista
Departamento de Desarrollo Institucional
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 003-2026... Guatemala, nueve de enero del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.229,564.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-016-2026 de fecha 8 de enero 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.032-2026 de fecha 8 de enero del 2026, manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un valor de Q.229,564.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-016-2026 de fecha 8 de enero 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, SI varían y SI cambian las metas físicas vigentes en la Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-016-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.229,564.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 en su Artículo 5. Modificación de metas físicas, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q. 229,564.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2026.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	Subproducto	Acciones	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.			**Persona**	**57,432**	**639**	**58,071**
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		**Persona**	**45,807**	**639**	**46,446**
		Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787
		Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	0	7,020
		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	639	15,639

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 01-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, de fecha 01 de enero de 2026 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Lic. Francisco Javier Pineda Conty
Analista
Departamento de Desarrollo Institucional
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 03
	NOTA DE TRÁMITE	Hoja: 1 de 1

Original No.032-2026

LCDA. MERCEDES MORA
SUBDIRECTORA -DIACO-

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

PARA: Lic. Javier Pineda
Analista Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 08 de enero del 2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11 "Ingresos Corrientes"

ASUNTO:

Por este medio, se autoriza la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" **por Q.229,564.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001:** SERVICIO DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. **PRODUCTO 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.

Se realiza la Modificación Presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "Personal supernumerario"; de acuerdo con el oficio No. DDF-016-2026 de fecha 08 de enero de 2026 del Departamento Financiero.

Me suscribo de usted atentamente.

URGENTE

13

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 08 de enero de 2026
DDF-016-2026

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN -DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
FECHA 08-01-26 HORA 09:30
FIRMA

Licenciada
María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Mora:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se solicita autorización para gestionar modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "Personal supernumerario".

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente 11, por el monto de Q.229,564.00.
2. Oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc de fecha 05 de enero de 2026.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

Ministerio de Economía DIAC Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

Modificación presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11
"Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0001	021	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 175,828.00	
15	01	007-001-0001	026	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 9,000.00	
15	01	007-001-0001	027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 10,800.00	
15	01	007-001-0001	028	0101	11	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL	Q 5,760.00	
15	01	007-001-0001	071	0101	11	AGUINALDO	Q 11,643.00	
15	01	007-001-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 16,533.00	
15	01	007-001-0001	113	0101	11	TELEFONÍA		-Q 74,058.00
15	01	007-001-0001	241	0101	11	PAPEL DE ESCRITORIO		-Q 155,506.00
						TOTAL	**Q 229,564.00**	**-Q 229,564.00**

Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "Personal supernumerario".

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

2
11

URGENTE COPIA

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-VIAFI-UE101-1945-2026

No. Documento:	ME-DF-P-002-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011, 021 y 022 a diciembre 2026.
Fecha de Recepción:	05/01/2026 **Fecha de Impresión:** 06/01/2026
Delegado A:	Dirección de Recursos Humanos/Jaqueline Machán Véliz
Cc:	Jaime Hernandez/DIR FINANCIERA,María Abigail Córdova Sánchez,María José De León Barrios - Viceministerio Administrativo y Financiero
Remitente:	María Abigail Córdova Sánchez
Fecha Limite Envío:	05/01/2026
Institución:	DIRECCIÓN FINANCIERA
Tema:	ME-DF-P-002-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011, 021 y 022 a diciembre 2026.
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	ME-DF-P-002-2026/JH-mc se solicita proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011, 021 y 022 a diciembre 2026.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
06 ENE 2026
FIRMA _____ HORA 10:20

1

10

Ministerio de **Economía**

URGENTE

COPIA

MINECO GESTIONA TODO LO BUENO

ME-DF-P-002-2026/JH-mc
Guatemala, 05 de enero de 2026

Licenciada
Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Su despacho

Estimado Licenciada Bethancourt:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal Permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por Contrato, con corte al mes de diciembre de 2026; así como, sus respectivos complementos.

Al respecto, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente Ejercicio Fiscal; por ende, dicha información es requerida de la siguiente manera: detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y Renglón, con el propósito de contar con datos actualizados que permitan una adecuada planificación y toma de decisiones en el marco de nuestras funciones institucionales a más tardar el día de hoy 05 de enero de 2026.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para facilitar este proceso.

Sin otro particular, nos suscribimos con el mayor de los respetos.

Atentamente,

Lic. Urias Gregorio Pacajoj González
Contador General
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime Rene Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	09	01	2026	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	639.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	639.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Francisco Javier Pineda Cong
Analista
Departamento de Desarrollo Institucional
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

Loda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
FIRMA AUTORIZADA
Ministerio de Economía

Fecha		
09	01	2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-74,058.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-155,506.00	0.00
	TOTAL ==>	-229,564.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	175,828.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	10,800.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	5,760.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,643.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	16,533.00	0.00
	TOTAL ==>	229,564.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-229,564.00		229,564.00	
0000	SIN ORGANISMO	-229,564.00		229,564.00	
	0000		-229,564.00		229,564.00
TOTAL			-229,564.00		229,564.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-229,564.00	229,564.00
	ADMINISTRACIÓN	-229,564.00	229,564.00
TOTAL:		-229,564.00	229,564.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-229,564.00	229,564.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-229,564.00	229,564.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-229,564.00	229,564.00
TOTAL:			**-229,564.00**	**229,564.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-229,564.00	229,564.00
TOTAL:	**-229,564.00**	**229,564.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Erwin Reynaldo Bartolen Ujpacajá
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO
Ministerio de Economía

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:58.59 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-74,058.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-155,506.00	0.00
												Total	-229,564.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	175,828.00	
106	15	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	9,000.00	
106	15	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	10,800.00	
106	15	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,760.00	
106	15	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	11,643.00	
106	15	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	16,533.00	
												Total	229,564.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-229,564.00	229,564.00
	Total	-229,564.00	229,564.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:58.59 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-229,564.00	229,564.00
0000-SIN ORGANISMO	-229,564.00	229,564.00
0000-SIN CORRELATIVO	-229,564.00	229,564.00
Total	**-229,564.00**	**229,564.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	639	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	639	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Betsy Lorena Castro Palma
Jefe
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía
FIRMA

FIRMA
Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/01/2026 HORA : 15:00.03 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	-229,564.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
	15	00	000	001	000	100	11	-74,058.00	0.00
	15	00	000	001	000	200	11	-155,506.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
							Total	229,564.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
	15	00	000	001	000	0	11	229,564.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-229,564.00	229,564.00
		-229,564.00	229,564.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-229,564.00	229,564.00
0000-SIN ORGANISMO	-229,564.00	229,564.00
0000-SIN CORRELATIVO	-229,564.00	229,564.00
Total	**-229,564.00**	**229,564.00**

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/01/2026 HORA : 15:00.03 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	639	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	639	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

5011-1;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa solicitada mediante oficio ME-DF-P-002-2026/JH-mc, para el financiamiento de las plazas del personal 021 "personal supernumerario".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Erwin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
Presupuesto
FIRMA
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
FIRMA
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09/01/26
HORA: 18:45
(F).

39

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-010-2026/RM/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES, POR EL MONTO DE Q. 622,000.00, UNIDAD EJECUTORA 105, POA 2026.** ----------

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026,** el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En Oficio número UP-O-003-2026/CJAD/jscc de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 622,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo hasta el mes de diciembre del presente año.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1, CO2F No. 5 y SICOIN No. 6 UE 105

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 44 metas físicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por la cantidad de Q. 622,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 001-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2026, ha sido **aprobado** por el Viceministro Administrativo y Financiero, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.
RESULTADO ESTRATÉGICO	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).
ODS 8: Prioridad 4 Metas Estratégicas de Desarrollo	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 : Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2026, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2026).
INDICADOR	Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción	Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país
Actividad	Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	1,400	1,400	(+) 44	1,444	En Oficio número UP-O-003-2026/CJAD/jsce de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 622,000.00, que genera modificación de metas fisicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo hasta el mes de diciembre del presente año. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 001-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-0001-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	1,400	1,400	(+) 44	1,444	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 44 metas fisicas en el producto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por la cantidad de Q. 622,000.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto.

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 16-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

3 4

36

Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-MIPYME-2245-2026

No. Documento:	JF-P-O-010-2026/CJAD/alal
Fecha de Recepción:	09/01/2026 **Fecha de Impresión:** 12/01/2026
Delegado A:	Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz
Cc:	
Remitente:	Dirección de SDE MIPYME
Fecha Limite Envío:	12/01/2026
Institución:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS
Tema:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 1 CLASE INTRA 1 POR Q. 622,000.000
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	PORGRAMAS Y PROYECTOS: SE TRASLADA OFICIO UP-O-003-2026 CJAD jscc QUE CONTIENE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105, LA CUAL TIENE AFECTACIÓN DE METAS FISICAS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2026
Hora: 16:45

Ministerio de
Economía

35 N

UP-O-003-2026/CJAD/jscc
Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA1, según comprobante No. 001 Correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro,*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN	*Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .*

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	*Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.*
RESULTADO ESTRATÉGICO	*Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).*
ODS 8: Prioridad 4 Metas	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e Inversión : MED 7 :Se*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2026, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2026).*
INDICADOR	*Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.*

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción	*Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)*
Actividad	*Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*

REPROGRAMACION DE METAS 2026

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	*Justificación*
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros		Persona	1,400	1,400	44	1,444	Modificación presupuestaria con el objetivo de dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.
	016--001-0005	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	1,400	1,400	44	1,444	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución fisica en relación al plan-presupuesto, determinando que en el Producto Producto 016-001 y subproducto 016-001-005 se incremetna 44 metas fisicas. . Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-001-2026 de fecha 08 de enero de 2026.

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

28
33

Ministerio de
Economía

JF-P-O-010-2026/CJAD/alal
Guatemala, 09 de enero de 2026

Viceministro
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministerio Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
Ciudad de Guatemala

DF_MINEDO_RECIBIDO
9 ENE '26 5:54 P.M.

Estimado Viceministro Morales:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026 según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 06 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	016-001-0005	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q622,000.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105		Q622,000.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

32
27

Ministerio de
Economía

JF-P-O-011-2026/CJAD/alal
Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciado
Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciado Hernández:

Le saludo deseándoles éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer entrega del "**Comprobante de Modificación Presupuestaria**" de clase **"INTRA 1" No. 06** que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026 por un valor de seiscientos veintidós mil Quetzales exactos (Q. 622,000.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas SI serán modificadas. según **Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5**.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economia

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-100,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-13,148.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-308,852.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-150,000.00	0.00
	TOTAL ⟹	-622,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	465,048.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	21,600.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	11,520.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,516.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	43,516.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	0.00
	TOTAL ⟹	622,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-622,000.00		622,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-622,000.00		622,000.00	
0000		-622,000.00		622,000.00
TOTAL		**-622,000.00**		**622,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-622,000.00**	**622,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-622,000.00	622,000.00
TOTAL:		**-622,000.00**	**622,000.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-622,000.00	622,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-622,000.00	622,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-622,000.00	622,000.00
TOTAL:			-622,000.00	622,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-622,000.00	622,000.00
TOTAL:	-622,000.00	622,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES

FECHA DE IMPUTACION		
9	1	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	09	01	2026	5
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	6	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para des	44.00	2202
14	0	0	1	0	1		44.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Julia Sorayda Cajas Cuzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Lic. Carlos Josue Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
09	01	2026

21
26

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:58.10 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total	-622,000.00	0.00
016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa 14 00 000 001 000 100 11		-622,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total	622,000.00	0.00
016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos 14 00 000 001 000 0 11		622,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-622,000.00	622,000.00
		-622,000.00	622,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-622,000.00	622,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-622,000.00	622,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-622,000.00	622,000.00
	Total	**-622,000.00**	**622,000.00**

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:58.10 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	44	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	44	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

4714-1;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.B.A. Ana Lucia Alvarado Lopez
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Selazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
FIRMA Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
FIRMA
Ministerio de Economía

Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-001-2026

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2026 POR UN MONTO DE Q.622,000.00 DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ----------**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA (INTRA1), con el objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026, para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el **Producto 016-001**- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y **Subproducto 016-001-0005**- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, incrementando 44 metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo **número 01-2026** Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su **Artículo 5 "modificación de Metas Físicas", Inciso a, punto 2** en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Ministerio de
Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, referente al **Producto 016-001**- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y **Subproducto 016-001-0005**- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, incrementando 44 metas físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución al Centro de Costo No. 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES. Suscrito a los ocho días del mes enero del año dos mil veintiséis.

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cuizal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

17
22

CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Renglón 021 "Personal supernumerario": Q.465,048.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.465,048.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal": Q.36,000.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.36,000.00 para cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 027 "Complementos específicos al personal temporal": Q.21,600.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. Q. 21,600.00 para cubrir el pago por concepto de complemento específicos al personal temporal; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 028 "Complemento por transporte al personal temporal": Q.11,520.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.11,520.00 para cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 071 "Aguinaldo": Q.43,516.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.43,516.00 para cubrir el pago por concepto de aguinaldo; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)": Q.43,516.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.43,516.00 para cubrir el pago por concepto de Bono 14; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 073 "Bono vacacional": Q.800.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.800.00 para cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

M.B.A. Ana Lucia Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 105

"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Renglón 131 "Viáticos en el exterior": Q.-50,000.00
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.50,000.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 133 "Viáticos en el Interior": Q.-100,000.00
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.100,000.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos": Q.-13,148.00
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.13,148.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas": Q.-308,852.00
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.308,852.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 197 "Servicio de vigilancia": Q.-150,000.00
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.150,000.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

M.B.A. Ana Lucía Alvarado López
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez
Jefe Financiero
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Programa Nacional de la Microempresa

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

18

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:40.56 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	131	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-50,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-100,000.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-13,148.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	191	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-308,852.00	0.00
105	14	00	000	001	000	0101	197	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-150,000.00	0.00
												Total	**-622,000.00**	**0.00**

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:40.56 REPORTE: R00817403.rpt

17

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	465,048.00	
105	14	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	36,000.00	
105	14	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	21,600.00	
105	14	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	11,520.00	
105	14	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	43,516.00	
105	14	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	43,516.00	
105	14	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	800.00	
												Total	**622,000.00**	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-622,000.00	622,000.00
	Total	**-622,000.00**	**622,000.00**

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

16

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:40.56 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-622,000.00	622,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-622,000.00	622,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-622,000.00	622,000.00
Total	-622,000.00	622,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	44	Persona
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	44	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Vilma Marliza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Carlos José Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía
FIRMA

Ministerio de
Economía

10

15

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 001-2026 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTOS 0071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES / PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 "Unidad De Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 que tiene como objetivo dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026, para ello se manifiesta que si habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0005- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, incrementando 44 metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5, Inciso a, punto 2 en el que indica literalmente, "Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".

POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, según el Acuerdo Gubernativo 01-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Ministerio de
Economía

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la disminución presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el Centro de Costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación presupuestaria si afectará las metas físicas vigentes en el Producto 001- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 0005- Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, incrementando 44 metas físicas. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105- Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Diaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

DÉBITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa:	14 Desarrollo De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Centro de Costo:	0071/ 4714 – Unidad De Servicios Financieros Empresariales De La Microempresa.
Actividad:	01 Servicios Financieros A La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa.
Producto:	001 Empresarios De Micro, Pequeña Y Mediana Empresa Beneficiados Con Servicios Financieros.

016-001-0005 – Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.

Renglón 131 "Viáticos en el exterior": Q.-50,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.50,000.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 133 "Viáticos en el Interior": Q.-100,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.100,000.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Ministerio de
Economía

Renglón 136 "Reconocimiento de gastos": Q.-13,148.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.13,148.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas": Q.-308,852.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.308,852.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Renglón 197 "Servicio de vigilancia": Q.-150,000.00

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de -Q.150,000.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA 105
"UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa:	14 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Centro De Costo:	0071/ 4714 – Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa
Actividad:	01 Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Producto:	016-001 Empresarios de Micro, Pequeña y Mediana Empresa Beneficiados con Servicios Financieros

Subproducto: 016-001-0005 – Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.

Renglón 021 "Personal supernumerario": Q.465,048.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.465,048.00 para cubrir dichas plazas; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal": Q.36,000.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.36,000.00 para cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Ministerio de
Economía

Renglón 027 "Complementos específicos al personal temporal": Q.21,600.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. Q. 21,600.00 para cubrir el pago por concepto de complemento específicos al personal temporal; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 028 "Complemento por transporte al personal temporal": Q.11,520.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.11,520.00 para cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 071 "Aguinaldo": Q.43,516.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.43,516.00 para cubrir el pago por concepto de aguinaldo; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)": Q.43,516.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.43,516.00 para cubrir el pago por concepto de Bono 14; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Ministerio de
Economía

Renglón 073 "Bono vacacional": Q.800.00
La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero 2026, en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo dotar de presupuesto las 4 plazas 021 para el ejercicio fiscal 2026, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.800.00 para cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Ministerio de
Economía

3
B

Guatemala, 07 de enero de 2026
MIPYME-RRHH-O-004-2026

Licenciado
Carlos Josué Alvarado Díaz
Director de Servicios Financieros Empresariales
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Presente

Licenciado Alvarado:

Atentamente me dirijo a usted para solicitar su apoyo al respecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar modificación presupuestaria que permita contar con los recursos para financiar la nómina del renglón de gasto 021 "Personal supernumerario", para el ejercicio fiscal 2026, según detalle adjunto.

Agradeciendo su apoyo al respecto, me suscribo muy Atentamente,

Carlos Fernando Ovando Estrada
Técnico Recursos Humanos
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCIÓN
RECIBIDO
07 ENE 2026
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FIRMA: _____ HORA: 9:12

Vo.Bo.
Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnicos Empresariales
Ministerio de Economía

Adjunto: lo indicado

Ministerio de Economía

VICEMINISTERIO PARA EL DESARROLLO DE LA MIPYME
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES
PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"
PROYECCION ENERO - DICIEMBRE 2026

1	1602623	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIEROS	116,262.00	4,500.00	4,500.00	2,400.00	2,880.00	3,000.00	10,879.00	10,879.00	200.00	
2	1602622	ENCARGADO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	116,262.00	4,500.00	4,500.00	2,400.00	2,880.00	3,000.00	10,879.00	10,879.00	200.00	
3	1602607	SUPERVISOR DE EMPRENDIMIENTO	116,262.00	4,500.00	4,500.00	2,400.00	2,880.00	3,000.00	10,879.00	10,879.00	200.00	
4	1602595	SUPERVISOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL	116,262.00	4,500.00	4,500.00	2,400.00	2,880.00	3,000.00	10,879.00	10,879.00	200.00	
			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL A UTILIZAR EN 2026 Q22,000.00

Carlos Fernando Ovando Estrada
Técnico Recursos Humanos
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES • MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECURSOS HUMANOS
UNIDAD EJECUTORA 105

Ministerio de
Economía

Guatemala, 08 de enero de 2026
Oficio CC-002-2026/CJAD/vmph

Licenciada
Ana Lucía Alvarado
Encargada de Presupuesto
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial
Viceministerio de Desarrollo de la MIPYME
Ministerio de Economía

Licenciada Alvarado:

Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto que sea consolidado el comprobante que a continuación se detalla de clase INTRA1 a nivel de unidad ejecutora; adjunto al presente los expedientes en original a nivel de Centro de Costo.

1. Comprobante No. 01: **Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.**
2.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

Vilma Maritza Pacheco Herrera
Centro de Costos
Programa Nacional de la Mipyme
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

5

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-MIPYME-2245-2026

No. Documento: JF-P-O-010-2026/CJAD/alal

Fecha de Recepción: 09/01/2026 **Fecha de Impresión:** 09/01/2026

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Gissela Michelle Salazar Rodriguez/ Mipyme

Remitente: Ana Lucia Alvarado Lopez/ Mypime

Fecha Limite Envío: 09/01/2026

Institución: DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Tema: MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 1 CLASE INTRA 1 POR Q. 622,000.000

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO JF-P-O-010-2026/CJAD/alal QUE CONTIENE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 1 CLASE INTRA 1 POR Q. 622,000.000 PARA VISTO BUENO EN OFICIO Y TRASLADO PARA CONTINUAR SU PROCESO

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a: Abigail
Fecha: 9/1/2026

DFLMI-SECI.RECIBIDO
ENE 26 10:15:34
Evelyn

Ministerio de Economía

4

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-MIPYME-2246-2026

No. Documento: oficio UP-O-003-2026/CJAD/jscc

Fecha de Recepción: 09/01/2026 **Fecha de Impresión:** 09/01/2026

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Julia Sorayda Cajas Cutzal/SDE Mipyme

Remitente: Ana Lucia Alvarado Lopez/ Mypime

Fecha Limite Envío: 09/01/2026

Institución: DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS

Tema: JUSTIFICACIONES TECNICAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE TRASLADA OFICIO UP-O-003-2026/CJAD/jscc QUE CONTIENE LAS JUSTIFICACIONES TECNICAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 1 PARA VISTO BUENO EN AMBOS FOLIOS DEL VICEMINISTRO CARLOS MORALES MAZA

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a: Abigail
Fecha: 9/1/2026

RECIBIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	*Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.*
MISIÓN	*Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro,*
OBJETIVO ESTRATÉGICO	*Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.*
VINCULACIÓN	*Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente .*

PROGRAMA 14: DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO	*Fortalecer el ecosistema de las MIPYMEs y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.*
RESULTADO ESTRATÉGICO	*Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a)subempleo a partir del ultimo dato disponible: 16.9 % b) informalidad : 69.2 %. c) desempleo: 3.2 % d. eliminación el % de trabajadores que viven en pobreza extrema. Para el 2029, se ha incrementado en 3.7 puntos porcentuales la formalidad del empleo (de 32.3% en 2021 a 36.0% en 2029).*
ODS 8: Prioridad 4 Metas	*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Empleo e inversión : MED 7 :Se*
RESULTADO INSTITUCIONAL	*Para el 2026, se ha incrementado en 193,443 los empresarios de MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial .(Línea base 28,484 en 2019 a 193,443, en el 2026).*
INDICADOR	*Número de créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.*

DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES

Acción	*Facilitación de recursos y servicios financieros en forma ágil y oportuna dentro de un marco de fomento adecuado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 3496)*
Actividad	*Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*

REPROGRAMACION DE METAS 2026

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACION DE METAS	META REPROGRAMADA	Justificación
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros		Persona	1,400	1,400	44	1,444	Modificación presupuestaria con el objetivo de dotar de presupuesto las cuatro plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana para el Ejercicio Fiscal 2026, basado en el oficio MIPYME-RRHH-O-004-2026 de fecha 07 de enero de 2026.
	016--001-0005	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	Persona	1,400	1,400	44	1,444	En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, procedió a realizar el análisis de la ejecución física en relación al plan-presupuesto, determinando que en el Producto Producto 016-001 y subproducto 016-001-005 se incremetna 44 metas físicas. . Se adjunta: Resolución de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-001-2026 de fecha 08 de enero de 2026.

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de
Economía

N
2

UP-O-003-2026/CJAD/jscc
Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA1, según comprobante No. 001 Correspondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual tiene afectación de metas físicas.

Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Ministerio de
Economía

UP-O-003-2026/CJAD/jscc
Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada
Rocio Molina
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

a:

e a usted, con el objetivo de remitir para su conocimiento y efectos aciones técnicas para la modificación presupuestaria INTRA1, según pondiente a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros cual tiene afectación de metas físicas.

sente, me suscribo de usted.

Lcda. Julia Sorayda Cajas Cutzal
Unidad de Planificación
Programa Nacional de la MIPYME
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Josué Alvarado Díaz
Director
Dirección de Servicios Financieros
y Técnico Empresariales
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía